Sábado 12 de Junio de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 6—Núm. 1,403

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 62,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 » moneda nacional.
Por 6 meses . » 10.50 » »
Por un año . . » 20 » » »

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 11 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE.
JUNIO—12.
SANTOS JUAN DE ZAHAGUN Y ODON ABZ.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

EL SIGLO

El último retoque al proyecto definitivo.

No puede una ley destinada á obrar sobre tan variados y complicados intereses como los que abraza la liquidacion de los principales Bancos de un país, salir toda hecha de una pieza y de una sola inspiracion, como la trama de un discurso improvisado ó la espansion de un *impromptu* literario.

Aceptado el pensamiento primordial, siempre hay que discutir severamente su desarrollo en los detalles de aplicacion.

Todo es preciso pensarlo, medirlo, preveerlo, para que un defecto de organizacion no vaya á descomponer el todo de la obra.

Eso ha sucedido con el proyecto sobre *nacionalizacion del papel*, que acaba de sancionar la Cámara de Representantes y de hoy á mañana debe ocupar al Senado de la República.

La idea primitiva del proyecto, fué dada á la prensa, conjuntamente, con la idea del *Banco del Comercio*, por un respetable propietario y capitalista de Montevideo que en la crisis de 1868 y en la crisis actual se ha distinguido por sus perseverantes esfuerzos en pró de la buena causa.

La Tribuna y el Gobierno, ó el Gobierno y *La Tribuna*, que tanto da lo uno como lo otro, se apoderaron de la idea y la formularon en un proyecto que fué sometido á discusiones semi-parlamentarias en casa del Sr. Ministro de Gobierno.

Esas discusiones, acompañadas paso á paso por las discusiones de la prensa, trajeron sábias y legítimas alteraciones en algunos artículos del proyecto gubernativo.

La parte referente á la rehabilitacion de los Bancos una vez efectuada la llamada liquidacion de la emision, fué derogada por completo—la parte referente á la prolongacion del curso forzoso ó del curso legal, en palmario desconocimiento de la garantía prestada por la Nacion, fué sustituida por un artículo que ratifica el compromiso nacional y encarga al Poder Ejecutivo de buscar los medios conducentes á cumplirlo con dignidad.

Hechas esas modificaciones, el proyecto fué presentado á la Cámara de Representantes y sancionado en ella.

Pero la meditacion, la discusion, el exámen de nuevas inteligencias, que ya tan buenos resultados habia traido á la justa realizacion de la idea, ha producido una nueva mejora que debe considerarse como el último retoque del proyecto definitivo.

Solo una parte vulnerable presentaba la ley que se discute.

La absoluta separacion de los dos departamentos del concurso podia levantar resistencias, en cierto modo justificadas, de parte de los Bancos en liquidacion.

«¿Con qué derecho, acaso dirian ellos, la Asamblea General impide que el sobrante que, despues de amortizada toda la emision, reste de las garantías tomadas por la Comision Fiscal, vuelva á nuestro poder y á nuestras arcas?»

Sabido es, que la operacion dispuesta en el proyecto definitivo, es favorable á los intereses de los Bancos que por ella se liberian de sus obligaciones ejecutivas con valores públicos y territoriales de realizacion difícil, y ruinosa en caso de precipitarse para seguir el curso natural de la liquidacion—y es favorable tambien á los acreedores por depósitos, desde que por ella consiguen proceder al cobro inmediato de sus créditos. Sin embargo, con el objeto de agravar la crisis y prolongar una situacion violenta en que conservan esperanzas de ejercer nuevamente la piratería del curso forzoso, los Bancos quebrados, *dos Bancos particularmente*, invocarian ese pretesto legal para dificultar y hacer imposible el cumplimiento de la ley.

Un sério conflicto, con su correspondiente cortejo de alarma y de trastornos, podria producirse de ese modo.

Ahora bien, en el Senado ha surjido el pensamiento de subsanar ese defecto que presentaba el proyecto definitivo.

Por un nuevo artículo se estatuye que la Comision Fiscal irá contra los Bancos en caso de que, por resultado final de la amortizacion resulte déficit contra el Estado, y les entregará el sobrante en caso de que algun sobrante resultase.

Pero como eso puede traer dificultades y demoras á las operaciones de los dos departamentos del concurso, se establece que esa prescripcion puede cesar por consentimiento espreso de los Bancos, tomando la liquidacion de las garantías por los billetes un carácter irrevocable y definitivo.

Como esto último, es lo que mas conviene á los mismos Bancos, debemos suponer que prestarán ese consentimiento, desde que hayan perdido el pretesto de atentado que podian invocar para trabar los saludables efectos de la ley.

La nueva modificacion, completa la obra del proyecto definitivo, realizando la idea de *la nacionalizacion* por las vias legítimas del derecho y del libre consentimiento.

No dudamos de que el Senado sancionará la enmienda; no dudamos tampoco de que la Cámara de Representantes se conformará con ella, y el proyecto será ley de la República dentro de breves dias.

Hé aquí el informe que sobre ese particular presenta al Senado la Comision de Hacienda:

Honorable Senado.

Vuestra Comision de Hacienda ha examinado el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes sobre nacionalizacion del papel de curso forzoso é inmediata liquidacion de los Bancos amparados al decreto de 16 de Julio que suspendieron ó en adelante suspendieran sus operaciones, y despues de haberlo estudiado detenidamente, cree deber aconsejar á V. H. su sancion con la única modificacion que se espresará mas adelante.

El proyecto responde, á juicio de la Comision, á necesidades premiosamente sentidas y demostradas en el curso de los sucesos, necesidades que atendidas oportunamente, habrian ahorrado talvez muchos males al país.

En primer lugar, ese proyecto esclusye la posibilidad de que pueda verificarse la inmoralidad de la rehabilitacion de los Bancos quebrados y la prolongacion del curso forzoso de billetes de Bancos particulares, pues, que verificando la liquidacion de la emision para con los Bancos y nacionalizándola, queda radicalmente resuelta la cuestion que tanto ha preocupado los espíritus y que por último ha tenido la virtud de producir la revuelta en el país.

La liquidacion de la emision de los Bancos se verifica entre tanto en los propios términos de los Decretos de 16 de Julio y 11 de Diciembre de 1868 sin que puedan los Bancos alegar agravio ni perjuicio alguno, sobre todo desde que al proyecto remitido por la H. Cámara de Representantes se agregue, como esta Comision tiene el honor de aconsejarlo, un artículo por el cual se establezca que la Comision Fiscal irá al concurso por el déficit que dejasen contra el Estado las garantías tomadas de los Bancos, y vice versa remitirá para ser agregado á la masa el sobrante que dejase la realizacion de las garantías, una vez cubierta la emision.

La Comision se empeña en introducir esta alteracion, porque aunque reconoce que seria mas conveniente que la liquidacion de la emision por medio de la aceptacion de valores prudentemente apreciados no dejase nada pendiente ni obstase á la liquidacion de cada Banco en los demas ramos de sus operaciones, cree que no consignándose esta estipulacion se podria dar un pretesto legal á los Bancos para resistir la ventajosa solucion que se busca con la presente ley—y tanto menos tendria inconveniente esta innovacion desde que se establezca que puede dejarse sin efecto, mediante acuerdo espreso con cada Banco.

Así establecido este capítulo, es probable que ningun Banco quiera dejar pendiente su liquidacion definitiva del resultado de la conversion total de su emision, tanto mas desde que lo probable y casi cierto es que sea el Estado y no el Banco el perjudicado; pero no abriéndoseles este camino, es probable que alegasen y protestasen contra el atentado de que se fingirian víctimas.

Otra de las ventajas que ofrece este bien combinado proyecto es la de habilitar á los Bancos, ora para su liquidacion con arreglo á derecho, ó para entrar en arreglos voluntarios con sus acreedores por depósitos, cuentas corrientes etc., emancipándose de la dependencia en que han estado hasta ahora de la liquidacion de la emision.

Esta sola circunstancia recomendaria ventajosamente este proyecto, que por otra parte nada innova ni sobre la obligacion de verificarse la conversion al plazo de los veinte meses, ni sobre la garantía prestada sobre el particular por el Estado, pues que la prescripcion del artículo no hace sino confirmarla, ordenando al Gobierno que desde luego proceda á combinar los medios de hacer efectiva esa sagrada é indeclinable obligacion.

En vista de estas consideraciones, la Comision no [illegible] la sancion del proyecto remitida con las modificaciones indicadas que pueden concebirse en estos términos.

Art. 13. Si verificada la realizacion de las garantías que hubiese tomado la Comision Fiscal resultase déficit para la efectiva conversion de los billetes de alguno de los Bancos, la referida Comision irá por ese déficit contra el concurso ó contra el Banco de quien procediese el déficit, con el privilegio que la ley asegura á los billetes Bancarios, y en caso contrario remitirá el excedente á disposicion del concurso ó Banco respectivo—Esta disposicion puede ser suprimida de comun acuerdo con cada Banco dejando realizada la liquidacion definitivamente y sin consideracion alguna al resultado de la realizacion de las garantías si así se conviniese.

Aceptado ese artículo, el que figura en el proyecto con el número 13 pasaria á ser 14.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Juan P. Ramirez—Luis Vidal.

Pan para hoy y hambre para mañana

Como en este mundo hay hombres para todo, no faltarán algunos infelices que atribuyan á la *singular* negociacion de *avenimiento* entablada por el diplomático Presidente de la República, el móvil respetable de restablecer y de afianzar la paz.

La idea de evitar una lucha del momento, ha de alhagar á los cortos de vista y á los escasos de ánimo.

La paz, es una palabra de legítimo prestigio en la generalidad del pueblo, y no debemos permitir que con ella se embauque á la opinion.

Avenimiento, arreglo, transaccion—todo viene á ser lo mismo, humillacion del principio de autoridad y envalentonamiento de la prepotencia personal.

Olvidaremos por un momento los agravios que las instituciones, la moral pública, la dignidad de la patria, sufririan con todo advenimiento, todo arreglo, toda transaccion.

Para nosotros, como para la gran mayoría de los liberales, no hay nada mas digno de consideracion y de respeto, que las instituciones, la moral pública la dignidad de la patria.

Pero hoy, solo queremos dirijirnos á los que todo lo miran por el prisma de las supuestas *conveniencias prácticas*:

A los apocados cuya suprema aspiracion es alcanzar tranquilidad en el goce de sus posiciones oficiales:

A los egoistas que solo detestan la anarquía por los trastornos que les causa en su fortuna.

¿Quereis la paz? ¿Quereis la tranquilidad en el mando? ¿Quereis la seguridad en los negocios?

Y entonces ¿cómo buscais, cómo deseais la transaccion con los rebeldes?

¿Es posible el reinado de la paz, cuando la autoridad pliega su bandera y la depone á los piés de la primer montonera que levanta el pendon de la revuelta?

¿Es posible el reinado de la paz, cuando una coalicion de potentaditos, solo tiene que tomar las armas para conseguir el triunfo de sus insaciables pretensiones?

¿Es posible el reinado de la paz con la coexistencia eterna de un Gobierno débil y de una anarquía prepotente?

La paz que se quiere comprar á precio de indignidad y de deshonra, seria una guerra sorda, que á lo mejor rebentaria por cien bocas de fuego y destruccion.

¡Que pretension insensata! Conservar las riendas del poder y dejar que la anarquía corra desbocada á su destino!

Si el General Batlle consiguiese hacer triunfar una transaccion con los rebeldes, ya veria bien pronto á dónde iba á parar, no ya su autoridad que se suicidaria en ella, sino su mismo título de Presidente!

Los rebeldes, victoriosos con la impunidad, prestigiados en la nueva campaña, robustecidos por las nuevas concesiones, continuarian sus maquinaciones subversivas, y á la primer pretension no satisfecha por completo, levantarian de nuevo el pendon de la revuelta.

Si en la primera tentativa consiguieron un arreglo, á buen seguro que en la segunda, tomarian las medidas conducentes á conseguir el triunfo.

Por mucha virtud, por mucha entereza, por mucho patriotismo que los insensatos quieran atribuir á los rebeldes, si ellos conservan en sus manos el poder de cambiar una situacion con solo desenvainar la espada, esperad tranquilos que si no lo hacen hoy, lo harán mañana.

Junto á la insaciable ambicion humana, poned la prepotencia de la fuerza, y tendreis en el acto la revuelta.

Solo los Washington pueden resistir á esos alhagos!

Despues de la transaccion, los rebeldes prepararán su nuevo pronunciamiento, con esa calma incomparable que da la garantía de la impunidad, esa calma con que Caraballo manda buscar su escolta, y reune sus fuerzas en el Departamento de la Florida, esa calma con que Suarez se rebela en su galera de paseo y reune sus fuerzas á unas cuantas leguas de Montevideo.

La tranquilidad que el General Batlle conseguiria si viese realizadas sus votares aspiraciones de *arreglo*, seria por lo pronto una alarma permanente y mas tarde ó mas temprano una catástrofe irreparable.

¿Y con ese espectáculo se deleitan los que quieren paz á todo trance, para entregarse sin reserva al goce de sus placeres materiales?

¿Es muy propicia para la riqueza, para el valor de las propiedades, para el giro de los negocios, esa paz de continuas conmociones subterráneas que anuncian á cada paso la erupcion terrible del volcan?

¿Puede llegar hasta ese punto el estravío de las ideas?

Se ha visto muchas veces que los pueblos mercaderes, á trueque de conseguir la paz, se entregan servilmente al Gobierno fuerte de los despotismos; pero no se ha visto jamás, que los pueblos mercaderes pretendan alcanzar la paz, solicitando el ridículo gobierno de las anarquías.

No! todo avenimiento, arreglo ó transaccion con los rebeldes desconoce hasta las falsas *conveniencias* con que talvez se quiera disculpar tan criminal debilidad.

Los trastornos y los males que trae consigo una revuelta, ya están producidos en el país—ahora, ya no hay mas remedio que conseguir el triunfo radical de las instituciones y del órden para preservar el porvenir de males y trastornos semejantes.

La paz es la aspiracion universal; pero un armisticio no es la paz.

En los armisticios, cada combatiente repone y refuerza sus elementos de guerra.

La lucha empieza despues con mas furor.

Sepamos responder á las legítimas aspiraciones del país.

Sin el sometimiento liso y llano de la rebelion, no hay paz posible, ni siquiera una paz grosera y humillante, la única que puede fundarse sobre las ruinas de las instituciones, de la moral pública, de la dignidad de la patria.

¡No seria malo el negocio!

La Tribuna, esta bendita *Tribuna* que en todas las graves emergencias de la política desempeña el rol de D. Manuel Caraballo en la revolucion del curso, es decir de *buey corneta*, se abroga ayer *los aires ministeriales* y nos amenaza con hacer cesar *El Siglo* ó cosa parecida; es decir, con eliminar de la escena política al órgano de la opinion mas comprometida, mas enérgica, mas consecuente.

No es de poca monta el *flaco servicio* que hace el colega al Gobierno con tan ruin profesía.

Comprendemos que al colega le convenga todo eso, porque al fin y al cabo seria un negocio redondo para su empresa, pero dudamos mucho que el Presidente de la República y las Cámaras participen de tan estrafalarias y liberticidas ideas.

¿No le parece bastante al colega el monopolio de los documentos oficiales?

¿Quiere por ventura que todos los diarios se *refundan* en uno á estilo de lo que va sucediendo con los Ministerios y otros puestitos?

Hacemos mas honor al Gobierno, y nos empeñamos en creer que no está autorizada *La Tribuna* para hablar con tanto sabor *á regiones oficiales*.

Palabras, palabras, palabras.

MENTIRAS, MENTIRAS, MENTIRAS.

Al salir á campaña el General Batlle decia en su manifiesto al pueblo:

«Ha llegado el momento solemne de la prueba: que todos los buenos ciudadanos así como los estranjeros que simpatizan con la noble causa que el Gobierno sostiene, rodeen á la autoridad, y dentro de breves dias los malos elementos serán dominados, habrá renacido la calma, Y LA JUSTICIA NACIONAL PEDIRÁ estrecha cuenta *á los que pretenden en vano hundir de nuevo al país en los horrores de la guerra civil y la anarquía*.»

Eso decia, eso anunciaba, eso prometia al pueblo el Presidente que iba á tomar el mando de los valerosos soldados de la patria.

Y una vez en campaña, una vez en el mando, ¿qué ha hecho el Presidente?

Mendigar un *arreglo* que dejaria en pié *los malos elementos*, que nos arrojaria en el abismo de una insondable anarquía que burlaria escandalosamente las exigencias de *la justicia nacional*.

¡Así se cumplen las promesas oficiales!

SECCION OFICIAL

Ministerio de Guerra y Marina.

DECRETO.

Montevideo, Junio 11 de 1869.

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. decreta:

Art. 1.º De todas las secciones de Policía de caballería de Extramuros, se formará un cuerpo denominado *Escuadron de Caballería de GG. NN.*

Art. 2.º Este cuerpo será agregado al 1er. Regimiento de Caballería de Extramuros.

Art. 3.º Nómbrase Gefe Superior de todas las fuerzas de caballería de Extramuros al Coronel D. Manuel Pacheco y Obes, el cual propondrá los oficiales necesarios para la completa organizacion de los cuerpos.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

CHUCARRO.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 11 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Gomensoro.

Abierta la sesion con asistencia de los SS. Senadores Gomensoro, Silva, Reiles, Vidal, Lara, Ramirez, Bustamante, fué aprobada y firmada el acta de la anterior y se tomó razon de los asuntos entrados, del modo siguiente:

El P. E. pasa una nota en la que constan todo la grave complicacion en que parece envuelto el Sr. Senador D. Pedro Varela, da cuenta al Senado de medidas tomadas al efecto.

La Cámara de Representantes comunica que han sido declarado cesantes en el cargo de Secretario de dicha Cámara el Sr. D. Juan A. Magariños Cervantes, habiendo sido electo en su reemplazo el oficial 1.º de la misma D. E. S. Duran—Archívese.

La misma Cámara, remite un Decreto por el cual se acuerda una medalla de honor á los valientes orientales que combatieron en las Minas de Fierro de Ibicuy, territorio paraguayo—A la Comision Militar.

La dicha Cámara adjunta un Decreto por el que se aprueba el del P. E. sobre nombramiento de un comisario para la fiscalizacion de las rentas del nuevo mercado—A la Comision de Hacienda.

La predicha Cámara comunica que ha resuelto sostener su primitiva sancion en los asuntos referentes á las Sras. D.ª Carmen Gonzalez de Casal, D.ª Tomasa Mendez de Quesada y D.ª Olegaria Illescas y Arecas—Se convocará.

La Comision de Hacienda presenta su informe en la ley 16 de Julio de 1868 sobre liquidacion de Bancos—Repártase.

La de Milicia se espide en los asuntos de la Sra. Vijil de Arcos y A. Deargain.—Repártase.

El Sr. Presidente—Debo llamar la atencion del Honorable Senado sobre la nota que para el P. E. sobre el Senador Varela, que siendo este asunto de gravedad y que se relaciona con la dignidad de este cuerpo, así como el del taquígrafo de la Cámara D. Manuel M. de Latandera, voy á permitirme invitar al Senado para que en cuarto intermedio se constituya en Comision General para que acuerde lo que crea mas conveniente y tratar al mismo tiempo la renuncia que eleva del cargo de Suplente de Senador por el Departamento de la Capital, D. Benito Chain.

Aceptando la Cámara la proposicion del Sr. Presidente, se suspende la sesion—Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sala, el Sr. Presidente ordena la lectura de los asuntos despachados por la Comision General del Senado.

El Sr. Lara: hago mocion para que se suprima la segunda discusion en los asuntos que se acaban de leer, y se traten sobre tablas—Apoyado.

Votándose, fué sancionada.

Se pone en discusion la Minuta de Resolucion, donde declara cesante al Sr. Senador D. Pedro Varela, por la desercion del Senado (esta minuta la firman todos los Senadores asistentes).

Sometida á las dos votaciones de órden, fué sancionada.

Se lee la Minuta de Resolucion, sobre el taquígrafo de la Cámara, que se refiere á pedir informe al P. E. si este empleado, se halla al servicio de S. E. el Presidente de la República en campaña.

Sometida á votacion, fué sancionada.

Se lee el dictámen de la Comision de Poderes que aprueba la renuncia del Sr. Chain.

Puesto á votacion, fué sancionado.

Se entra á la órden del dia.

El Sr Reiles, hace mocion para que todos los asuntos de la Comision de Milicia que forman la órden del dia sean considerados en la presente sesion con supresion de la segunda discusion—Apoyado.

Se somete á votacion y resulta sancionada.

Fueron sancionados sin discusion alguna los siguientes asuntos:

La C. de Representantes en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. único. Ocurra al P. E. con recomendacion.
Sala de Sesiones Montevideo, Abril 24 de 1869.
Laviña, presidente—*Cárlos M. de Nava*, secretario.

Comision de Milicias.

INFORME.

Honorable Senado:

El capitan D. Eusebio Latorre, se presenta solicitando se le acuerde por V. H. el empleo de Sargento Mayor que alirma le corresponde por ser de los oficiales que se les acordó dos grados en las épocas y por las causas que espresa.

La Comision de Milicia, entiende que no es de la competencia de V. H. conocer en esta clase de peticiones de las que solo puede juzgar y decidir el Poder Ejecutivo á quien concede la Constitucion la prerogativa de conceder esos empleos; y por consiguiente somete á vuestra deliberacion el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. 1.º Devuélvanse estos antecedentes al interesado para que ocurra á donde corresponde.
2.º Comuníquese etc.
Montevideo, Junio 7 de 1869.
Eduardo Bustamante—Cárlos Reiles.

Comision de Milicia.

INFORME.

H. Cámara de Senadores:

En la solicitud que presentó á la H. C. de RR. Doña Anastacia Quiroga, recayó la siguiente resolucion.

Artículo 1.º Concédese por gracia especial á la Señora doña Anastacia Quiroga, viuda del Sargento Mayor D. Mariano Pintos, la mitad del sueldo que gozaba su esposo.

Montevideo, Junio 22 de 1869.

El Senado adoptó en Marzo del corriente año el consejo de la Comision de Milicias que pedia al P. E. los informes de que necesitaba para formar un juicio exacto de la justicia invocada por la peticionaria.

El espediente está revestido de cinco certificados que acreditan acabadamente que esta señora era efectivamente esposa legítima del Sargento Mayor D. Mariano Pintos; que fué viuda desde el 6 de Diciembre de 1866; que aun permanece viuda; que vive honradamente y en estado de pobreza. Hay ademas un certificado del Sargento Mayor D. Anastasio Barragan, otro del Coronel D. Felicano Albin, y otro del Brigadier General D. Francisco Caraballo que certifican todos haber conocido en servicio activo en campaña con el General Rivera al Sargento Mayor D. Mariano Pintos y finalmente una vista Fiscal del Dr. D. Laureano Jimenez que conceptuó como oficial de línea al mencionado Pintos.

Por todas estas razones la Comision os aconseja la aprobacion del decreto de la H. C. de RR. ya transcripto.

Montevideo, Junio 8 de 1869.
Cárlos Reiles—Eduardo Bustamante.

Se lee el siguiente:

Honorables Senadores:

Da. Manuela del Villar de Reyes, viuda del General de Ingenieros D. José María Reyes, se presenta ante V. H. para impetrar una gracia, que ella considerará como un acto de justicia debido á los inolvidables servicios que rindió mi esposo á la patria de sus hijos.

Esos servicios, señores, serán tan tradicionales é históricos como lo es su Independencia misma.—Desde ella consagró sus dias en diversos y elevados destinos públicos con una abnegacion y patriotismo que lo hicieron acreedor á la consideracion de todos los Gobiernos como al aprecio de sus conciudadanos.

Los sacrificios, los trabajos, y las obras del padre de mis hijos, únicos en su género, han sido para el país de un valor inestimable. El y vosotros lo sabeis, y es con estos títulos, que acudo á vuestra conmiseracion para que mirando por la suerte de su numerosa familia, que se enorgullece del nombre que hereda, le acordeis por gracia especial el goce del sueldo íntegro de su clase, que la opinion, la justicia y los recuerdos del pueblo Oriental, mirarán como una remuneracion debida á tan dignos y elevados títulos. Honorables Senadores.—*Manuela del Villar de Reyes.*

Comision de Milicia.

INFORME.

H. Cámara de Senadores:

Vuestra Comision de Milicia tomando en consideracion la solicitud elevada por Da. Manuela del Villar de Reyes, viuda del General de ingenieros D. José María Reyes y penetrada de los importantes servicios que desde la Independencia de la República prestó en diversos y elevados destinos aquel Gefe de la Nacion, es de opinion que en atencion á esos servicios debe acordársele lo que solicita, y por tanto somete á vuestra deliberacion el siguiente—

PROYECTO DE RESOLUCION.

Art. 1.º Acuérdase á la viuda é hijos del finado General Don José María Reyes el sueldo íntegro de su clase.

Art. 2.º Comuníquese á quien corresponda etc.
Cárlos Reiles—Eduardo Bustamante.

Puesto en discusion general y particular es sancionado despues de usar de la palabra los Sres. Bustamante, Lara, Ramirez y Reiles.

Se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.

29.ª SESION ORDINARIA DEL 11 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Laviña.

La sesion se abrió á las cuatro menos cuarto de la tarde con asistencia de los Sres. Representantes Laviña, Rodriguez, Mendez, Lacueva, Regalía, Chucarro (D. E.), García, Saavedra, Herrera y Obes, Perez (D. M.), Solsona, Viana, Latorre, Vidal (D. F.), Vidal (D. F. A.), Perez (D. F.), Mac-Eachen, De-María, Ferreira y Artigas, Labrousse, Acosta, Solsona y Lamas, Ximeno, Carves y Chucarro (D. A.)—faltando los Sres. Pajardo, Vilaza y Herosa, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

—D. Martiniano Muñoz, Sargento Mayor de Caballería solicita liquidacion de haberes—A la Comision de Milicia.

—D. Gabriel J. Perez, en representacion de la hija del Sargento Mayor de Inválidos D. Felisberto Casal, solicita se tome en consideracion una solicitud presentada el año pasado sobre pension—A la Comision Militar.

[illegible] yectos de ley, que despues de apoyados pasaron á la Comision de Legislacion.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.º Autorízase á la J. E. A. del Departamento de Minas para proceder á la mensura y deslinde de las chacras y terrenos existentes en el ejido de la villa de la Concepcion de Minas.

Art. 2.º Practicada esa operacion, los terrenos que resulten de propiedad fiscal serán vendidos en pública subasta y su importe invertido en la forma siguiente.

1.º Un 40 p.% para la construccion del nuevo templo de aquella villa.

2.º Un 40 p.% para la compostura de los pasos reales de los arroyos de aquel Departamento.

3.º El 20 p.% restante para los gastos que se originen en practicar la operacion designada en el artículo 1.º

Art. 3.º De todas las ventas que se realizaren con sujecion al art. 2.º, la J. E. dará cuenta inmediatamente al P. E.

Art. 4.º Tendrá tambien obligacion de dar cuenta comprobada al P. E. de la inversion de los fondos que recolectare y aplicare á los objetos del art. 2.º en sus incisos 1.º, 2.º y 3.º

Art. 5.º Comuníquese etc.

Montevideo, Junio 11 de 1869.
Bernabé Herrera y Obes.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.º Mientras la Ley no deslinde y reglamente las atribuciones de las Municipalidades, todas ellas serán ejercidas por las J. E. Administrativas.

2.º Son de la competencia municipal, el aseo, limpieza, salubridad, comodidad, seguridad y ornato de los pueblos y villas correspondientes á cada municipio.

3.º Los Gefes Políticos de los departamentos de campaña son miembros natos de las J. E. A y presidirán sus sesiones cuando asistieren á ellas.

4.º Asígnase para los gastos y cometidos de la J. E. A. de la capital, las rentas locales de contribucion directa, mercados, abastos, rodados, pontazgos, peajes y todas aquellas que tengan un carácter especial de localidad y estuviesen ya establecidas con aquellos objetos.

Para las de campaña, se asignan todas las enumeradas menos la primera que percibirá el P. E.

5.º Quedan exoneradas las J. E. A. de campaña de la obligacion de cubrir con sus rentas los presupuestos Policiales.

6.º Quedan en todo vigor las disposiciones y leyes anteriores que no se opongan á la presente ley.

7.º Comuníquese etc.

Montevideo, Junio 11 de 1869.
Bernabé Herrera y Obes.

El Sr. Ferreira protestó contra este último proyecto, fundándose en que era inconstitucional, desde que daba la Presidencia de las Juntas E. A. á los Gefes Políticos.

El Sr. Herrera replicó que no era la oportunidad de entrar en apreciaciones sino cuando la Comision respectiva dictaminase.

Entrándose á la órden del dia, se puso en discusion general el siguiente:

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos etc. etc.

Art. 1.º Despues de los tres meses de la promulgacion de la presente Ley los derechos de Aduana, serán pagos al contado á los cinco dias de haberse despachado las mercancías, con un descuento de seis por ciento sobre los derechos establecidos por la ley vigente.

2.º Derógase las disposiciones anteriores que estén en oposicion á la presente.

3.º Queda facultado el Poder Ejecutivo para suspender los efectos de la presente ley, si lo considera oportuno al vencimiento del plazo señalado en el artículo primero.

4.º Comuníquese etc.

El Sr Ministro de Hacienda que se hallaba presente, dijo que el Gobierno estaba conforme con el proyecto, pero que desearia se le agregase un artículo disponiendo que desde el 1.º de Marzo del año próximo se pagasen en oro la mitad de los derechos de aduana.

El Sr. De María observó que la proposicion del Sr. Ministro, podria tener lugar cuando la Cámara se ocupase de la ley de Aduana que debe rejir en el año entrante; tanto mas, cuanto que la ley que estaba en discusion podia quedar sin efecto mucho antes del 1.º de Marzo si los resultados no correspondiesen al objeto que se tenia en vista al proponerla.

El Sr. Herrera se manifestó en el mismo sentido.

Puesto á votacion el proyecto, fué aprobado en general.

Pasando á la particular hicieron uso de la palabra los SS. De-María, (proponiendo una enmienda), Herrera y Ferreira.

Votados los artículos 1.º y 2.º fueron aprobados sin variacion.

Puesto en discusion el 3.º, el Sr. Ministro de Hacienda propuso un artículo estableciendo el pago en oro sellado de la mitad de los derechos de aduana desde el 1.º de Marzo próximo, fundándose en los perjuicios que sufria el Estado con la depreciacion de los billetes de Bancos.

El Sr. Herrera combatió la proposicion de este artículo, el que votado, fué desechado, sancionándose en seguida el 3.º del Proyecto, y el 4.º que era de forma.

INTERIOR

Sr. Presidente del Instituto de Instruccion Pública, Dr. Don Plácido Ellauri.

Los infrascritos tenemos la satisfaccion de elevar al conocimiento de V. S. que aceptando gustosos el encargo que V. S. se ha servido confiarnos, asistimos en los dias 22 y 23 del ppdo. Enero á los exámenes exhibidos por los alumnos del colegio «San Pedro» dirigido por el Sr. Don Pedro Ricaldoni.

Al dejar constatado en el presente informe el brillante resultado alcanzado en ese acto, nos es sumamente grato poder apelar al testimonio de numerosas personas caracterizadas que lo honraron con su presencia.

Es por eso, Señor Presidente, que, despues de tributar un merecido elogio al Señor Ricaldoni por la buena organizacion, por la moralidad y el órden que se nota en su establecimiento, así como por el acertado método de enseñanza por él adoptado, nos permitimos detallar las materias que constituian el programa de los exámenes, tanto por su estension como por el feliz éxito alcanzado por los examinados.

Inaugurado el acto á las 11 de la mañana, se presentaron sucesivamente los alumnos de las clases de Inglés y de Francés, regenteada la primera por el Sr. Don J. Mahon, y la segunda por el Sr. Don Eduardo Guy, abrazando ambas el curso completo de Ollendorff y las reglas gramaticales y los ejercicios de conversacion relativos á cada idioma; habiendo sido mas que satisfactorias las pruebas exhibidas por los alumnos de las clases mencionadas.

En seguida despues de un breve y lúcido discurso pronunciado por el Director del Colegio, tuvo lugar la exhibicion de planas de caligrafía y otras de poligrafía, ejecutados por los alumnos de la clase regenteada por el Profesor, Sr. D. Pablo Nin y Gonzalez, y es menester confesar que esos trabajos han causado admiracion á las personas inteligentes que asistieron al acto.

Habiéndose presentado luego los alumnos de la clase superior, dirigida por el Sr. D. Pedro Ricaldoni, director del establecimiento, fueron examinados en física, geometría y en los varios sistemas de pesas y medidas, comparados en el sistema métrico decimal; demostrando con claras y esplícitas definiciones, con adecuadas esplicaciones y con la aplicacion de la teoría á casos prácticos, que tenian perfecto conocimiento de las materias de que se trataba.

Suspendido el acto á las cinco de la tarde, por creerse hora ya avanzada, al dia siguiente continuó el exámen de los alumnos de la clase superior, quienes exhibieron pruebas de notables adelantos en gramática, analizando las proposiciones relativamente al rol que desempeñan en el discurso, á la forma de la sentencia, á la estension del sujeto y á la materia, y clasificando los elementos lógicos y gramaticales del discurso en *Aritmética*, aplicando las reglas generales de *interés, descuento, reparticion, aligacion* y *falsa posicion* á la resolucion de variadas y difíciles cuestiones de cálculo mercantil; en *teneduría de libros* por partida doble, esponiendo completamente su teoría aplicada á la redaccion de asientos de operaciones prácticas; en *geografía*, haciendo sobre mapas la descripcion general de todos los Estados del nuevo continente y particular de la República Oriental del Uruguay, con aplicacion de las nociones relativas á la geografía astronómica, física y política.

Suprimiendo entonces el exámen de Historia y Religion, para proceder al exámen de las demas clases, [illegible] en parte la segunda, cuyos alumnos exhibieron excelentes pruebas de adelanto, en *lectura, escritura, gramática*, definiendo y analizando gramaticalmente todas las partes del discurso; en aritmética, definiendo todas sus reglas aplicándolas á la resolucion de problemas que abrazan cuestiones de interés y compañía, y finalmente en la *geografía del país* demostrando todas sus particularidades sobre el mapa respectivo.

A las 6 y media se cerró el acto.

Para promover la emulacion en la juventud, y teniendo presente que una distribucion de premios suele ser gravosa á los intereses del Director de un establecimiento particular, creemos tributar el premio moral debido á la laboriosidad, á la aplicacion y la contraccion, consignando en este informe el nombre de los jóvenes que, á nuestro juicio, se han hecho acreedores á semejante distincion; habiendo sido: en el exámen de Ingles y Francés los jóvenes Marexiano, Searon, Hermo, Berruti, Gayraud, Canosa Arrue, Loaces, Regúnaga y Tapia; en los trabajos de poligrafía, los jóvenes Searon, Marexiano, Loaces, Repetto, Berruti, Nava y otros; en la clase general superior, los jóvenes Marexiano, Searon, Loaces, Pittaluga, Gayraud, Castamet, Nava, Musante, Hermo y Arrue; y en la segunda clase los jóvenes Celesia, Pastore, Canissa, Servetti, Perazzo, Daneri, Queirolo, Martinez, Barnechea, Gallardo, Magnano, Parker y Sanguinetti.

Al concluir este informe, nos hacemos un deber de [illegible] caldoni como uno de los que prestan importantísimos servicios á la juventud estudiosa, principalmente á la que se consagra á la carrera comercial.

Deseando haber llenado de este modo los deseos del señor Presidente del Instituto, hacemos votos para que Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmados—*Adolfo Petrilhes, Miguel Loquercio.*

Apruébase, archívese y dése copia al interesado si la solicita.

Firmado—*Plácido Ellauri, D. De-María.* Secretaría del Instituto—Montevideo, Mayo 19 de 1869.

Es copia fiel del informe presentado al Instituto y aprobado en sesion.

D. De-María.

Sr. Ministro D. José C. Bustamante.

Mercedes, Junio 8 de 1869.

Sr. Ministro y amigo:

Ayer á la una de la tarde marchó el coronel Perez con una division de este departamento, compuesta de ochocientos hombres de caballería y doscientos infantes, todos bien armados y bien montados, y mas que todo, dispuestísimos á sostener al Gobierno á todo trance.

Aquí cuento con un número de fuerza bastante para atender al Departamento.

Manuel Caraballo marchó de Paysandú con ciento veinte infantes, una pieza de artillería y como doscientos hombres de caballería. Su direccion es al Paso de Quinteros, del Rio Negro, lo que me hace creer que va á buscar la incorporacion de D. Francisco, quien tambien me han dicho marchaba en esta direccion.

Manuel Caraballo se está llenando de *blancos*, y me consta que la mayor parte de los que estan en Entre-Rios le han escrito y pronto estarán reunidos con él.

Nada mas por hoy, repitiéndome de vd. amigo afmo. y S. S.

Trifon Ordoñez.

Señor coronel don Gregorio Castro.

Tacuarembó, junio 5 de 1869.

Mi estimado amigo:

En este momento que son las siete de la mañana, recibo una carta del comisario de Polanco, Juan F. F. Rivas, en que me dice haber recibido una órden del general Suarez para que con todos los hombres que pueda reunir, busque su incorporacion por la costa del Yí, que el partido colorado está dividido y en campaña por pelearse: lo que me comunica dicho comisario para que yo le dé mis órdenes.

Como el general no se ha dirigido á mí, ni el mismo Gobierno me ha comunicado nada, ignoro lo mas mínimo de lo que puede haber; y por consiguiente, ninguna resolucion he tomado, deseando antes orientarme de lo que haya en realidad.

Así pues, suponiéndolo á vd. mejor informado de lo que pasa, le ruego no tenga inconveniente en hacerme un chasque comunicándome con franqueza lo que sepa sobre el particular, contando siempre con este su afmo. amigo y compadre.

Joaquin Herrera.

Salto, Junio 7 de 1869.

«Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Guerra y Marina, D. José C. Bustamante.

«Señor y amigo:

«Por el vapor *Rio de la Plata*, llegado hoy de Mercedes, he recibido un boletin oficial, publicado allí con fecha 5 del presente.

«En él veo varias cartas interceptadas á los revoltosos Reyles y Vidal, dirijidas al general Caraballo, en las que, para sus fines particulares, hacen figurar mi nombre, contando con la cooperacion de este departamento en favor de la revolucion.

«Dejando para tiempo oportuno, tomar estrecha cuenta á los autores de tamaña calumnia, cúmpleme como hombre de vergüenza y de dignidad, dirigirme á V. E. reiterándole mi adhesion al Superior Gobierno seguro de que él me hará entera justicia, no creyéndome un traidor á mi causa y á los compromisos, que para con él he contraido; compromisos que si desgraciadamente hubiese querido romper, hubiera sido cediendo mi puesto, confiado tan generosamente por el Gobierno, sin traicionar esa confianza que para mí es la mayor recompensa que puedo obtener en premio de mis limitados servicios.

«Viva V. E. íntimamente persuadido de que, si aun me conservo en el puesto en que el Gobierno me colocó al frente de este departamento, es porque me siento inspirado por el deseo de servir digna y honrosamente á mi patria, en mi carácter de delegado del Gobierno, á cuyo sostenimiento concurriré con toda mi voluntad.

«Dígnese V. E. ordenar lo que mas juzgue conveniente, y créame siempre su leal y afmo. amigo y S. S.

Gregorio Castro.»

En carta al señor Presidente de la República, tambien dice el coronel Castro:

«Con sorpresa y disgusto he leido un boletin oficial, publicado en Mercedes, donde existen varias correspondencias interceptadas á un chasque que don Manuel Caraballo dirijia á su hermano don Francisco, y en las que se encuentra comprometido mi nombre.

«Al aceptar el honroso y delicado puesto que V. E. me confió, lo hice con el firme propósito de cooperar á la marcha y estabilidad del Gobierno de V. E. y jamás pasó por mi mente ampararme de ningun destino público para servirme de los propios elementos oficiales, volviendo contra él y trayendo en pós la devastacion de mi querida patria.

«He deplorado, deploro y deploraré toda mi vida, la sangre que se vierta entre compañeros y amigos que tantas veces mezclados nos hemos encontrado en las mismas filas para defender la noble bandera del gran partido de la libertad, y que hoy se encuentran apartados del sendero del deber militar, volviendo en contra de un gobierno colorado, las armas que solo deben esgrimirse en defensa de los ataques de un comun enemigo.

«Concluyo manifestando nuevamente á V. E., que todos, gefes y oficiales de este Departamento, estamos prontos á sostener y defender á todo trance, al gobierno actual, y que llegado el momento y en cualquier hora se encontrará siempre fiel á su lado, el amigo de V. E., que lo saluda y desea felicidad.

Gregorio Castro.»

EXTERIOR

Libertad de cultos.

CORTES ESPAÑOLAS.

Importantísimas sesiones del 3, 4 y 5 de Mayo.

El señor PI Y MARGALL: Señores, grande es la dificultad en que me encuentro al tener que tomar parte en tan solemne debate. Despues de lo mucho que se ha dicho en la totalidad del proyecto y en las enmiendas, es imposible que yo pueda decir nada nuevo; procuraré, sin embargo, dar á mi discurso la mayor novedad á que alcance.

Creo inútil decir, señores, que soy partidario decidido de la libertad absoluta de cultos, que es la tan necesaria y obligada de la libertad del pensamiento. No creo que el pensamiento pueda ser libre donde hay una religion única, que se considera como verdadera. Siendo esto así, ¿cómo ha de permitirse que se diga nada contra su dogma? Eso no puede ser, y así es que en todas nuestras leyes de imprenta se ha conservado la prévia censura para las cuestiones de religion y moral.

Y realmente, señores, seria imposible mantener la unidad sin la intolerancia. Ahora bien, ¿cree la Cámara que con esta intolerancia puede haber libertad de pensamiento? No; todo lo que el pensamiento puede investigar está resuelto en el Antiguo y Nuevo Testamento. ¿Quereis saber el orígen del mundo? Abrid las primeras páginas del Génesis. ¿Quereis saber cómo nació el hombre y por qué se encuentran ciertas anomalías en su modo de ser actual? Pues allí lo teneis. Y lo que sucede en esto sucede en política, porque la religion no admite la libertad para el error, y sostiene la existencia de un poder espiritual que pueda sobreponerse á todos los demas.

¿No habeis visto en muchos siglos á la Iglesia negar la renta, negar el interés de los capitales? Es claro, pues, que el pensamiento no puede ser libre en nada con la unidad católica; no puede hacer mas que rumiar, permitidme esta palabra vulgar, rumiar las palabras de las escrituras, y tratar de hallar esplicacion á las contradicciones que á primera vista se encuentran en ellas; de ningun modo volar libre y sin cortapisa por la esfera de las ideas.

Hé aquí por qué yo soy partidario de la absoluta libertad de cultos, sin la cual no hay libertad de pensamiento.

Pero se me dirá que de este modo quiero la libertad para el error. Y yo pregunto, ¿dónde está el criterio que distingue la verdad del error? ¿No habeis visto que el error de ayer ha sido la verdad de hoy? Pues, ¿quién os dice que lo que hoy llamais error no será la verdad de mañana?

El señor cardenal arzobispo de Santiago nos decia [illegible] ro S. S. nos hablaba de verdades demostradas por la esperiencia; nadie duda, por ejemplo, de que dos y dos son cuatro, de que el todo es mayor que la parte, de que la suma de los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectos ó de que un grave lanzado al aire viene á buscar, en virtud de su gravedad el centro de la tierra.

Estas verdades las admite y las reconoce todo el mundo. Pero ¿no es ese mismo un argumento contra la verdad católica? Si esa verdad es lo mismo que esas otras verdades ¿cómo ha sido puesta en duda y discutida durante tantos siglos? ¡Ah! si esa religion fuera tan verdadera como esas otras verdades, no habria hoy argumentos con qué contradecirla.

Y no se me haga el argumento de que la mayoría de España ó de que toda España la acepta. Si la humanidad entera llegara á decir que lo que nosotros creemos no es lo verdadero, ni eso nos bastaria á nosotros para creer que no lo era; porque muchas veces un individuo solo tiene razon contra toda la humanidad. Esta es la ley del progreso de la humanidad misma. Muchas veces nace una idea en un hombre oscuro; esta idea se presenta y se acarrea la animadversion de la humanidad entera; pero esa idea batalla, lucha, se abre paso y llega á ser la idea de la humanidad al fin y al cabo. Si se la quiere detener, no es posible, porque el progreso es una ley de la humanidad y se tiene que cumplir; no conseguireis que la idea muera; retardareis el progreso, pero esa idea en[illegible] cará otras mas y triunfará por último; pero triunfa produciendo desórdenes y trastornos.

Hé aquí, pues, por qué quiero yo la libertad de la idea.

Me direis que si á mi modo de ver esta tal razon humana es soberana. Pues os diré que si es soberana, porque no hay nada sobre ella; porque la razon manda absolutamente en nosotros; si alguna vez obramos contra sus fallos, no los borramos, lejos de eso los sentimos en lo íntimo de nuestra conciencia. Vosotros todos habeis dudado alguna vez de la fé de vuestros padres, y cuando hayais buscado algo que llenara el vacío de vuestras creencias y no lo hayais encontrado, no habreis podido volver á vuestra creencia antigua. Aunque hayais querido, no habreis creido porque, vuestra razon que dudó de aquello, no puede luego admitirlo.

Es tan soberana la razon, señores, que de ella nace la idea de Dios, idea que no es revelada, idea que en los pueblos que no han tenido revelacion se manifiesta por grados, pero llega á imponerse del modo mas absoluto. Todos conoceis la historia de Sócrates que al beber la cicuta que le conducia al sepulcro seguia afirmando su idea, todos conoceis á Galileo que aun retractándose de sus afirmaciones, golpeaba el suelo con el pié y decia: *é pur si muove.* Porque su corazon era superior á su voluntad y le decia: «tú tienes razon.» Tal vez la flaqueza humana obliga á que la razon no se siga; pero la razon dice siempre «tú tienes razon, y al no sostenerlo, solo muestras que eres un cobarde y un hombre indigno.»

Pues bien; yo que creo en la necesidad absoluta de la libertad del pensamiento, quiero la libertad de cultos.

Se nos dice que para qué se pide la libertad de cultos en una nacion en que todos somos católicos. Yo he dicho, señores, y ahora voy á demostrarlo que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad y en la del pueblo español. El Sr. Manterola nos decia que el catolicismo hace progresos en Inglaterra y en los Estados Unidos; pero no veia su señoría que al mismo tiempo que decae en Austria, decae en Francia, y decae en la misma Italia.

Ved lo que pasa en esta misma Cámara: aquí donde representamos una Nacion que se dice de católicos, se oye hablar con la sonrisa en los lábios de las vírgenes del Señor y de los milagros de los santos, y cuando se ataca al catolicismo se nos escucha con benevolencia á los que en este sentido hablamos, y aun se aplaude con frenesí á un orador elocuentísimo que dirige al catolicismo desde estos bancos los tiros mas acerados.

¿No os está diciendo la Iglesia que la libertad es el error? Pues ved si el pueblo español combate por la libertad desde hace algunos años. Y no lo dudeis; yo os repito, si se le pone entre el interés y el catolicismo, optará por el primero.

Ved lo que sucede en las mismas provincias Vascongadas que aquí nos citaba el otro dia el Sr. Manterola. Solo pagan el diezmo algunos pueblos de Guipúzcoa y el clero de aquella provincia es el peor pagado, y el obispo de Vitoria se ve muchas veces en grandes apuros para cobrar su asignacion. Ved este pueblo que en 1834 abrió los conventos y degolló á los frailes, vedle mirar impasible la abolicion del diezmo y la desamortizacion; vedle contemplar á los conservadores que cometieron aquellos actos sentados sobre las ruinas del patrimonio de la Iglesia, y decidme luego si es posible que ese pueblo tenga fé.

Pero hay mas: es que hoy, despues de once años en que el clero ha tenido á su favor la corona, el pueblo, en cuanto se ha visto libre, ha hecho cuanto ha estado en su mano en contra del catolicismo. No tenemos, no, catolicismo verdadero; lo que tenemos son las prácticas, la rutina, los hábitos, no la fé, no el sentimiento religioso.

Y, señores, hace largo tiempo que entró la duda entre nosotros; los ecos de la revolucion francesa penetraron pronto aquí, y penetraron mucho. No se podia hablar entonces de religion; pero los mismos ministros tuvieron que entrar en las reformas económicas que luego se han llevado á cabo; entonces hubo una conspiracion republicana por la cual fueron condenados á muerte cinco individuos, á quienes luego se cambió esa pena por la de destierro y esto prueba que las ideas de la revolucion entraban en España, y como entraban las económicas y políticas, tenian que entrar las religiosas. Entraban con los libros de Voltaire, de Rousseau, de Volney; nosotros fuimos concebidos en la duda, y ya no podemos creer. Podeis quererlo, señores diputados, pero no es posible creer ya.

El catolicismo ha muerto: os lo prueba hasta la con lucha de la Iglesia que viene haciendo una série de transacciones que la son necesarias para vivir. ¿No habeis visto á la Iglesia que ha llevado á sus templos á los mismos cantores y cantatrices á quienes antes negaba la sepultura sagrada? ¿No la habeis visto para llenar sus arcas, llevar á los templos señoras aristocráticas, elegantes y lindas que hacen que pueda obtener por la vanidad y por las pasiones mundanas lo que no puede obtener por el sentimiento religioso? ¿No la veis acudir á las rifas, al juego, para fomentar la beneficencia, tratando de sostener los hijos del vicio con otro vicio?

Pero hay mas; aquí habeis oido á un obispo y á un príncipe de la Iglesia. Y bien, ¿qué fé, qué conviccion qué esfuerzos de entendimiento, qué lógica habeis visto en sus discursos? Habeis visto oradores de mas ó menos talla; pero ¿podeis compararlos con los obispos que predicaban la fé en la Edad Media?

Decis que la libertad de cultos no es una necesidad para nosotros. ¿Y cómo sabeis que la libertad de cultos no es para nosotros una necesidad? Si no hemos tenido hasta ahora medios de manifestar nuestras creencias, ¿cómo habriamos de manifestarlas? En el momento en que ha habido alguna libertad, ¿no habeis visto en muchos pueblos elevarse templos de otras creencias? ¿Qué mas pruebas quereis de la unidad de esa libertad?

Pero si yo puedo defender la libertad de cultos, no puedo defenderla como la comision.

Yo, señores, encuentro en los artículos del proyecto que á ella se refieren, una contradiccion palmaria. No hace muchos dias se pedian varios derechos para los estranjeros, y se contestaba que nosotros lejislábamos para los nacionales: ¿cómo se comprende que ahora lejislemos para los estrangeros antes que para estos? Yo bien lo sé; se ha querido contentar á la Iglesia, dándola á entender que se creia que todos los españoles eran católicos, y se ha querido hacer tambien que el hecho preceda al derecho, lo cual, si puede existir en las cosas civiles y penales, no puede suceder en una Constitucion, porque, señores, en las Constituciones se trata de derechos anteriores y superiores á la Constitucion misma. ¿Qué importa que no haya hábiles españoles que profesen otro culto, sino podian hacerlo sin violar la ley? ¿Es aceptable cuando se trata de derechos que son eternos, la teoría de que el hecho haya de preceder al derecho?

Pero hay mas; la comision crea una Iglesia privilegiada, que no puede menos de ejercer una gran presion sobre el Estado mismo que ha tenido la torpeza de abrazarse nuevamente á ella. La Comision ha rechazado por esta parte una enmienda que pedia la abolicion de las regalías y por consiguiente resulta que una encíclica del Papa necesitará el *exequatur* para entrar en España mientras las demas religiones no lo necesitan. Es decir, que queriendo proteger la religion en unas cosas, la posterzais en otras.

Y hay aun mas: al hacerse ese consorcio, ¿creeis que podeis hacer que vuestras leyes se arreglen á las leyes de la moral universal? No; las que tendreis presentes serán las reglas de la moral católica, y creis que su moral es la única buena.

Bien sé que decis que es necesario esto porque el Papa ejerce aun una influencia muy grande sobre los católicos; pero tampoco es esa una teoría que yo pueda admitir.

Han tratado de crearse por la Iglesia católica dos poderes, y yo debo deciros que si esos poderes estuvieran bien determinados, podrian ser uno. El poder temporal representa la práctica, y el espiritual la teoría, el primero no vé mas que los intereses del momento; el segundo atiende á los intereses universales y perpétuos; el primero tiene su razon de Estado; el segundo indica que es menester que continúe la justicia.

Así pueden existir; pero entonces el poder espiritual necesita ser la suprema ciencia y necesita ser completamente independiente: con dependencia es imposible que vivan; si han de existir ambos, es necesario que el espiritual no pueda exigir el socorro del Estado; debe hacer su propaganda por la predicacion, por la idea, nunca por la violencia.

Y en este caso ¿con qué derecho se ha de decir á los que no son católicos que paguen el sostenimiento de una religion en que no creen? Y esta carga es tanto mas estraña, cuanto que estamos atravesando una situacion económica deplorable. Hemos contraido empréstitos de 3,000 millones y aun se nos anuncia que los presupuestos no se nivelarán y que habrá que recurrir á nuevos empréstitos; y el presupuesto de la deuda crece, y crece en una proporcion inmensa ¿Es esta la ocasion de pedir 200 millones para la religion católica? Esta es una contradiccion grandísima, y una contradiccion que no puede menos de [illegible] des males para la Nacion.

Se supone que esos 200 millones, que se pagan á la Iglesia son como indemnizacion de lo que se le ha tomado; y esto no es cierto, pues semejante indemnizacion no procede: la Iglesia ha faltado á su mision, ha perdido las condiciones de su antiguo ser, y justo es que tambien nosotros obremos de distinto modo con ella. Ademas, cuando esa Iglesia, lejos de prestarnos servicios gratuitos, estos son ya retribuidos por los particulares por la Nacion, ¿qué derecho hay para que por otro lado le pague el Estado esos mismos servicios? Esto no puede sostenerse. Concluyo, pues, rogando á la Cámara que acuerde, como verdadera representacion de la libertad de cultos, la separacion de la Iglesia y el Estado.

El señor MATA: Siento, señores, encontrarme con que tengo que contestar al señor Pi, en lugar de cualquiera de los señores obispos, ó al menos del señor Manterola. Como quiera que sucediera, pues, son tantos los puntos de contacto que tengo con S. S., que aumenta mi disgusto y mi dificultad para defender á la comision de los ataques de mi amigo el ilustrado orador republicano.

Se ha dicho, señores, siempre, que una cuestion bien planteada, está medio resuelta, y yo voy á procurar fomentar sus términos, de la manera mas precisa.

Prescindo de la mayor parte del discurso del señor Pi, pues todas sus ideas relativas á la libertad religiosa, á la idea de Dios, al dogma católico, son cuestio-

La comision ha colocado á los derechos individuales la libertad de cultos, si bien, tratándose de la religion católica es un hecho de diez y nueve siglos, y que ella está encarnada en el espíritu de casi todos los españoles, necesariamente ha tenido que fijarle distintas condiciones que á las demas que puedan venir á establecerse en España.

En cuanto á la proclamacion de la libertad religiosa como un derecho individual, yo no me ocuparé de lo dicho por el señor Pi, con cuyas ideas en ese punto no hay que advertir que estoy conforme, siguiendo como seguimos S. S. y yo una misma escuela. A quien hay que contestar sobre esto es á los partidarios de la intolerancia religiosa, pues la libertad de cultos es consecuencia natural del libre albedrío, sin el cual el hombre desciende á la categoría de bestia ó de cosa, y los que le niegan se oponen á la ley divina á la voluntad de Dios, que quiere hallar en el hombre mérito y demérito para darle el premio ó el castigo que por sus actos le corresponda.

Ademas ese principio existe originariamente en la inteligencia humana, y así vereis que donde quiera que vayais, encontrareis algun culto, por que donde quiera el hombre tendrá esos dos sentimientos, la fe y la veneracion. Pero si esos sentimientos en el fondo son inspirados por Dios, en la forma somos nosotros libres para manifestarlos como creamos mas conveniente, y segun la inteligencia se ilustra, esos derechos del entendimiento humano, esas formas se van perfeccionando hasta acomodarse, si fuera posible al que pueda ser mas digno, el mas sublime, el mas propio de la Divinidad, á quien tributamos nuestro culto.

Vereis como la comision, al colocar la libertad de cultos entre los derechos individuales, no ha hecho mas que atenerse á un hecho natural. Y no se diga que la forma del culto católico es la verdadera y la única que por lo tanto debe adoptarse, porque, señores, eso es cuestion de fé, es una cuestion teológica que yo no debo tratar aquí, si bien diré que eso no es tan inconcuso, tan indudable, tan cándido como la organizacion humana.

Y dicho esto respecto á los que atacan á la comision por haber consignado la libertad religiosa haciéndolo en nombre de la unidad católica que se quiere seguir sosteniendo, voy ahora á dirigirme al Sr. Pi que ha censurado esa libertad por la manera como se establece en el artículo, y en nombre de unas ideas mas avanzadas, en materia de las relaciones de la Iglesia y el Estado.

Dice S. S. que no se comprende por qué empezamos hablando de los estranjeros, y que en esto hay una contradiccion. Yo manifestaré á S. S. que si la libertad de cultos resulta establecida por la Comision, la cuestion del modo como se plantea es poco interesante.

Ademas, S. S. no puede olvidar que la mayoría de los españoles son católicos, y que por otra parte, habia necesidad de transigir en la forma con aquellos que han transigido con nosotros en el fondo.

Y al hablar la comision de «algunos españoles,» ha espuesto exactamente la situacion actual, en que por la causas que el señor Pi ha indicado, no hay aquí individuos conocidos de otras religiones, que no les hubieran sido permitidas; pero aceptando, consignando la probabilidad de que los haya, les otorga el derecho que hoy por hoy solo es de indispensable aplicacion á los estranjeros; y lo hace sin ánimo alguno de inferir á esas personas ultraje ni agravio alguno. Consigna su derecho y lo sanciona y aprueba legal y esplícitamente.

No creo haber oido en este punto mas observaciones contrarias al proyecto en el discurso del señor Pi y Margall, y no molestaré mas la atencion de la Cámara.

Paso á la otra parte, en que se ha ocupado de las relaciones de la Iglesia católica, que se mantiene como religion oficial, con el Estado.

Señores, varios son los sistemas que pueden adoptarse para formular esa organizacion política, pero la mayor parte de ellos son inadmisibles en este momento. ¿Es posible hoy la autocracia de la Iglesia como en sus primeros tiempos y hasta en épocas no menos remotas? ¿Lo es la separacion completa de la Iglesia y el Estado, cuando no tenemos cultos numerosos distintos de la religion católica? ¿Debemos tampoco seguir el sistema de Concordatos, convencidos que la Iglesia en la hora del peligro lo acepta todo reservándose el modificar ó no cumplir lo concordado el dia que vuelva á hallarse en condiciones de predominio? No; pues bien, la comision ha propuesto un término medio, que prepara en el porvenir la solucion mas conveniente.

He dicho.

El señor PI Y MARGALL: Creo que padece una equivocacion el Sr. Mata al creer que esa solucion suave y transitoria traerá á los partidarios de la intolerancia religiosa á aceptar la libertad de cultos; yo aseguro á S. S. que esa transaccion de la comision hoy será tan estéril para ese resultado, y perjudicial para el objeto que nos proponemos, como lo fué la fórmula adoptada con el mismo espíritu conciliador que inspiró la base religiosa de 1854.

El señor MATA: Tiene razon S. S., respecto á la ingratitud de la comunion política que esplota el catolicismo; yo ya lo habia previsto, pero á pesar de eso, nuestra intencion no ha sido encerrarnos en esperanzas, de que con esa fórmula suave ablandariamos la intransigencia de ese partido ó de esas personas. No, nosotros sabemos bien que esos enemigos de la libertad de cultos son herejes y por nada se ablandan, pero no hemos querido presentar nuestro pensamiento en la fórmula séria y dura que ellos merecen, á fin de cargarnos de razon, y tener mañana completa fuerza en todo lo que se haga, para acabar con esa intransigencia y esa intolerancia.

El señor ALVAREZ BUGALLAL: Al entrar, señores, en este importante debate, el mas solemne y trascendental de cuantos pueden ventilarse en este sitio, debo comenzar esponiendo dos sentimientos, dos quejas que necesito formular ante vosotros. Es la primera, la espresion de la amargura que de mi alma se apodera al notar la indiferencia que revela la soledad de esos bancos, y es la segunda la no interrumpida modestia, el persistente silencio que hasta ahora ha guardado el gobierno en este asunto, debiendo notar que es la primera vez que al tratar de un asunto como este, la causa de la nacion española, la causa del catolicismo ha quedado desamparada.

Y, señores, cuando el Gobierno ha oido imperturbable las proposiciones del Sr. Pi y Margall, no ha hecho sin embargo, mas que continuar la conducta que se ha observado en otras ocasiones al escuchar afirmaciones semejantes á la que ha sostenido hoy aquí S. S. (Murmullos en la izquierda.)

No estraño vuestras interrupciones, pues yo, como monárquico, no puedo menos de dar á mis ideas, á mis palabras, y hasta á mis concepciones, la magestad régia, así como vosotros os inspirais en la majestad del pueblo.

Insisto, pues, en admirarme de la ausencia del Poder ejecutivo en el debate, así como tambien, de que la comision que podia muy bien presumir el género de apreciaciones que habia de hacer el Sr. Pi, haya dejado la tarea de contestar á S. S. al Sr. Mata, que, segun nos ha manifestado en su discurso, está en muchos puntos de acuerdo con el orador de la minoría.

Así es que tenemos el fenómeno de que aquí no ha habido verdadero debate, no ha habido contradiccion sino un prolongado monólogo entre el Sr. Pi y el Sr. Mata, abundando ambos en la misma idea; yo no puedo tomar parte en la discusion como deberia hacerlo, y tengo solo que ocuparme de recoger y replicar las frívolas indicaciones con que el Sr. Pi ha pretendido defender su estraño tema, su insostenible proposicion de que el catolicismo ha muerto en la conciencia de la humanidad y del pueblo español.

Y digo, señores, que son frívolas esas indicaciones, porque veo en qué leve fundamento se apoya.

Dice el Sr. Pi que el catolicismo ha muerto en la conciencia del pueblo español, recordando la matanza de los frailes y la compra de bienes nacionales. Pero, señores, ¿se pueden considerar como representantes de la nacion unos cuantos que fanatizados por los enemigos de las comunidades religiosas cometieron en las personas de inofensivos individuos de ellas, tan bárbaro atropello? Y en cuanto á los bienes de la Iglesia, lo que el S. Pi debe observar es que mientras el Santo Padre no dió su aprobacion á la medida, las ventas eran tan escasas é insignificantes, como numerosas y de consideracion fueron tan pronto como el Papa tranquilizó á los que en ellas pensaban interesarse. Hasta ese punto en la conciencia del pueblo español está arraigado el sentimiento del catolicismo.

Y voy á otro argumento del Sr. Pi.

Porque, señores, ó prueba demasiado, ó no prueba nada el argumento del Sr. Pi y Margall. S. S. dice: «Dios, la eterna incógnita de la conciencia, está perseguida constantemente por la conciencia humana, y viene á ser al fin una creacion de la razon.» Pues bien señores, yo tengo que demostrar que eso no es así; no hay un estado sin religion, que esta es la relacion del hombre y Dios, la relacion que hay entre nuestra existencia finita y nuestras aspiraciones inmortales, la relacion de la vida que acaba y la muerte que empieza.

Pues bien, si no existe [illegible] en-tre el hombre y Dios; si las naciones se han de dirigir levantando la vista á grandes aspiraciones, no es posible que nieguen el culto, que nieguen la religion, que nieguen todas las afirmaciones.

Dichas estas palabras en contestacion á lo sentado por el Sr. Pi y Margall, el Congreso me permitirá que ocupando yo en esta Cámara una actitud distinta de la de S. S., estando en una posicion conservadora sí, pero conservadora de los principios conquistados por la época, venga á pedir aquí que se mantenga la unidad religiosa, llevando á la legislacion toda la variacion precisa á que no hay fuerza ni coaccion ninguna en materias religiosas.

Sostengo, señores, que no existe ni ha existido aquí verdadero problema religioso, que nosotros tenemos consumado ya nuestro 89, que nosotros tenemos ya hecha nuestra revolucion, y que los movimientos que puedan ocurrir no hacen mas que privarnos de aquellos que la revolucion debe conservar. Nuestra revolucion está iniciada desde 1812 y consumada en 1833: desde que se ha secularizado la enseñanza, desde que hemos abierto la tribuna, desde que hemos libertado la imprenta, hemos hecho todo cuanto teníamos que hacer y no hay mas que borrar los vestigios de la Inquisicion, que yo abomino, que yo detesto, porque nos ha privado de la supremacía de Europa.

Porque, decidme, señores de la izquierda: ¿teneis vosotros necesidad de una nueva Iglesia? No; vuos-

De todas las ofensas personales que hemos sufrido y estamos sufriendo bajo el despótico poder del Gefe Político de este Departamento.

De todos los perjuicios que se nos han causado; sea en la época del primer embargue hace 10 meses, y sea en este segundo saqueo que realizaron á su antojo y capricho el 17 del mes pasado.

De nuestro inquisitorial encarcelamiento que nunca podrá el Sr. Castro justificar por mas que busque y fabrique falsos testigos.

De nuestras heridas y contusiones que hemos recibido, sin que jamás se nos pueda probar «otro delito» que el de haber aguantado con una paciencia que ellos no esperaban de nuestra parte «todos los insultos y vejamenes» que aquí se han esforzado hacernos sufrir á fin, así lo han confesado públicamente, de hacerme precipitar en algo.

A su tiempo, yo le probaré al Superior Gobierno quien es que tiene los delitos: ó el doctor Pugibet ó su delegado Castro de todo lo que ha sucedido de un año á esta parte; mejor dicho despues del asunto de Artigas por demas sucio para el tal Nicomédes hasta hoy; y si es como SS. EE. lo han querido manifestar que «el doctor Pugibet ha buscado pleitos y reclamaciones, ó si es que su Gefe Político del Cerro-Largo ha querido satisfacer rencores, venganzas y quien sabe que mas que se sabrá mas tarde.

D. Nicomedes ha dicho aquí á persona digna de toda confianza, que nos tendrá aquí hasta cuando se le antoje, pues veremos si el S. Gobierno por mas tolerante que sea para este *sujeto*, lo tolerará *todavía* mucho tiempo.

Si unos fuesen, lo que yo no puedo creer por demas tolerantes, no faltaria quien por *derecho* y por *justicia* exijirian el cumplimiento de la Constitucion y de las leyes.

jn.10-3p. 5403 *Juan M. Pugibet.*

D. Pedro Varela y la carta del Coronel Perez.

Cuando no se consulta que los latidos del corazon, cuando se siente en la conciencia la satisfaccion del bien por si mismo, poco nos importan los comentarios que se hagan: para nosotros el tiempo se ha encargado, y felizmente sigue su tarea de justificarnos uno á uno los que se nos imputaron.

Mantendremos en armonia nuestros actos con los propósitos que inspiran la honra y la dignidad: esas son nuestras creencias, ese nuestro deber, ese nuestro mayor patrimonio.

Cada dia que pasa nos convence de la imposibilidad de adherir nuestro contingente al servicio de las fracciones que devoran el honor y la honradez de sus contrarios, por la sola razon de satisfacer la pasion que absorve todos los nobles sentimientos del alma hasta llegar á calumniar á sus mismos correligionarios politicos, correligionarios á los que mas tarde tienen—despues de deprimidos tan sin piedad—que estrechar la mano, cuando en sosten del ila general tengan que formar en las mismas filas para repeler al enemigo comun de nuestro partido.

No profesamos la creencia que sancionaria en la sociedad la relajacion de todo vínculo honesto, y que alguien define así: «la politica es el avasallador de todo sentimiento de consideracion y simpatía.»

Monstruosa doctrina que puesta en práctica colocaria en el rol de semi-salvajes á la familia oriental!

Es pues, por que en nosotros la politica no avasalla la amistad ni la simpatía, ni tampoco nos torna en claqueurs para los que forman en nuestras filas, que nos proponemos, obedeciendo á recta justicia, sacar del error que padece—segun lo constata la carta dirigida á varios gefes subalternos—el Coronel D. Máximo Perez cuando asegura, que es á D. Pedro Varela á quien se debe la muerte del General Flores.

Amigos del Coronel Perez queremos decirle con lealtad y franqueza:—que el Sr. Varela la ha lamentado tal vez como nadie, y, si pudo haber por su parte descuido é impremeditacion para evitar aquel—para nosotros al menos—desgraciadísimo suceso, en manera alguna es culpable, pues no es dado á nadie estralimitar las precauciones, que rechazaba el mismo General Flores, que no creia ninguno de los avisos que hemos sabido despues se le dieron. Acusar á D. Pedro Varela de complicidad en el acontecimiento del 19 de Febrero, seria acusarlo al mismo Sr. Bustamante (D. J. C.), á sus propios hijos.

Queremos antes de concluir, decir al Coronel Perez lo que él como todos los habitantes de campaña que se encuentran en su caso ignoran,

Que los hombres en politica para sobreponer su opinion á la de sus contrarios hacen uso de invectivas calumniosas é inverosimiles para engañar al pobre paisano, que le cree de buena fé porque se le dice su amigo, esplotando así en su provecho el prestigio de que pueda disponer aquel para anonadar á los que son un obstáculo á sus planes, sin cuidarse para nada de lo infame de tal proceder

Crea el Coronel Perez en este mezquino sentimiento que no dominará á los *gauchos*, pero que suele dominar á algunos de los hombres de la *ciudad* cuando una descomunal ambicion llega hasta obcecar la razon.

Amigo particular de D. Pedro Varela y convencido de su ninguna participacion en el asesinato de nuestro padre, hemos tratado de refutar la asercion del Coronel Perez, haciendo de esta manera por el primero lo que ninguno, hasta ahora, ha hecho por nosotros.

Eduardo Flores.

Junio 10.

---

ese punto no entiendo bien á S. S., como no le entiendo al ver que se declara católico y que no quiere la libertad de cultos solo porque calcula que seria muy beneficioso para el engrandecimiento de la Iglesia católica.

La nacion, señores, no le debe nada á la Iglesia, si se separa de ella, nada la tiene que dar, y yo espero que al fin y al cabo esto vendrá á suceder, y entonces se verá que no habia motivo para esos temores, por que la Iglesia no podrá menos de deshacerse en cuanto le falte la proteccion del Estado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Yo no sé si he comprendido bien el pronóstico del Sr. Garrido. S. S. cree que la Iglesia se destruirá si la abandona el Estado; es claro, pues, que S. S., al pedir esto último, es porque quiere ir á lo primero.

S. S. estrañaba que yo, llamándome católico, no pidiera la libertad porque no queria que la Iglesia se engrandeciera; vea S. S. la contradiccion en que se encuentra.

Yo no tengo que dar consejos á SS. SS., pero les daré, sin embargo, uno, y es que no usen como medio de propaganda las ideas del Sr. Suñer, porque esto les quita partidarios. Tenia muchos mas partidarios la república hace quince dias que hoy; hoy es impopular porque el pais no puede ver con gusto que se maltraten sus sentimientos religiosos.

Dice S. S. que no importa para que aquí se separe la Iglesia del Estado, que no se haya hecho en otra parte. Yo le diré que no he visto nunca que en ninguna nacion se separe de la intolerancia absoluta á la libertad absoluta.

(Concluirá.)

GACETILLA

El clarin de la guerra—D. Clodomiro Arteaga se nos figura que es aficionadísimo á la música, ó que abriga la pretension de convertirse en la Fama de la cruzada cursista á fuerza de tocar el clarin en sus bélicas producciones literarias.

En su proclama, que insertamos ayer, rompe el tímpano con la mencion de ese instrumento para convocar á los pueblos, y en otro documento del mismo género que inserta *La Tribuna* con la firma de D. Manuel Caraballo que como lo supondrán nuestros lectores no es suya sino ajena, vuelve á sonar el maldito clarin en toda la República, para que los soñolientos orientales se despierten y den un tremendo estallido de indignacion contra el Gobierno.

Apostaríamos á que D. Clodomiro Arteaga, en los momentos de reposo que le deja la politica, se divierte en cantar esta flamantísima cancion relacionada con sus inclinaciones musicales:

Cuando suena el clarin de la guerra,
Cuando truena con fuerza el cañon,
La mas noble y mas grande es el alma
Que prefiere una lanza al amor!

¡Cáspita con el hombre! Si no se modera, los felices habitantes de Paysandú van á tener que imitar á Ulises tapándose los oidos para librarse de la sinfonía.

Cállase, amigo D. Clodomiro! Mire usted que se vá á poner celoso D. Caracciolo.

Libertad de cultos—Nuestros lectores deben felicitarse de las dimensiones microscópicas que hoy tiene la gacetilla, en las cuales no influye el *advertisement* napoleónico de *La Tribuna*, sino tan solo un motivo sumamente plausible para los admiradores de la elocuencia parlamentaria.

El Siglo ha tenido que hacer heróicos esfuerzos para dar cabida á los notabilísimos discursos pronunciados en tres sesiones consecutivas de las Córtes Españolas, sobre la libertad de cultos,—discursos que interesan vivamente la atencion de la prensa europea y que en Sud América darán ocasion para admirar una vez mas el vigor que adquieren en España las conquistas de la revolucion y la brillante fecundidad de sus oradores en diversos terrenos.

En el siguiente número completaremos la publicacion con *seis columnas*, honradas con los discursos de Castelar y de Echegaray, este último recordando los horrores de la Inquisicion por medio de una palpitante y horrible descripcion del sitio que se llamaba *el Quemadero de la Cruz*.

Maña vieja—Hace algo mas de un par de meses que todos los paquetes del *Siglo* que entregamos en la oficina del ferro-carril para Canelones, llegan á manos de nuestros Agentes faltando uno, dos y hasta tres ejemplares.

No hemos podido averiguar donde ó quien nos hace tan señalado servicio, pero si sabemos que esas violaciones constantes nos sacan canas verdes, y que tenemos vehementes deseos de dar con el autor, para premiarle como merece.

Sin perjuicio de las medidas que nos proponemos adoptar para el cese de tal escándalo, prevenimos á nuestro agente que contamos y recontamos los ejemplares, y que el paquete va perfectamente atado, de manera que no puede culparse á la casualidad.

Secretaria del Senado—Montevideo, Junio 11 de 1869.—La Cámara se reune mañana á la 1 para dar cuenta y considerar en 1.ª discusion, los asuntos que se reparten.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

La guerra—Ayer se decia que habia disminuido un poco la distancia que separaba á los beligerantes, manteniéndose ambos en actitud pacífica.

Esto es todo lo que podemos comunicar á nuestros lectores, sin peligro de que se realice la profecia del colega tribunero, diciendo el Gobierno con voz de cantata: *apportez-moi un foudre du dimanche!*

Secretaria del Club Universitario—La Sociedad Universitaria celebra sesion, mañana sábado 12, á las ocho de la noche, en la que presentará un trabajo intitulado *La naturaleza humana*, D. Manuel Perez Gomar.—Montevideo, 12 de Junio de 1869.—*El Secretario.*

Mortalidad—Dia 11—Clotilde Salvo, oriental, 3 años; un párvulo, oriental, momentos; Eduardo Balmelli, suizo, 2 años; Carmindá Suarez, oriental, 1 mes; Francisco Maches, francés 31 años, casado; Pascual Mosteiro, oriental, 16 meses.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina de inmigracion calle Colon núm. 79.

1 peon francés, 1 albañil italiano, 1 confitero id., 1 impresor id., 1 dependiente francés, 1 mucamo brasilero, 1 peon italiano. Todavia están sin ocupacion un herrero y un albañil español; están dispuestos á trabajar en la capital ó en campaña; 1 dependiente de barraca.

Loteria—En la estraccion de ayer obtuvieron los premios mayores estos números:

735	4000 pesos
3912	1000 »
8557	500 »
6651	200 »
1750	200 »
3315	100 »
6624	100 »
2917	100 »
4555	100 »

TELEGRAMAS
PARA «EL SIGLO».

Rosario Oriental Junio 11 á las 7 de la noche.

Acaban de llegar 200 hombres de la Division del coronel Perez que se le incorporan hoy y marcharan en direccion á San José.

El coronel Perez contará facilmente con mas de 1,500 hombres.

Los rebeldes que estaban aquí se han apresurado á ponerse en marcha, sufriendo una fuerte desercion

El pueblo vuelve á reglamentarse y es probado que aquí Caraballo no tiene adeptos.

PARA «EL SIGLO».

Buenos Aires Junio 11.

Créese que pasará en el Senado el proyecto para reponer á Zavalla en el gobierno de San Juan, cuestion séria y que inquieta mucho al presidente Sarmiento.

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO».

Buenos Aires, Junio 11 á las 7 de la noche.

El gobierno de la Provincia devolverá al gobierno Sanjuanino su nota pidiéndole estradicion del gobernador Zavalla, contestando separadamente tan estrambótica pretension.

Llegó vapor del Rosario.

Nada adelantan las noticias á las que conociamos telegráficamente.

PARA LA BOLSA.

Bonos 57 ¾ p%.

El Sr. Ministro Paranhos dará hoy un banquete.

El vapor inglés «City of Limerick» llevará 100,000 libras.

SOLICITADAS

Aceite puro medicinal de Hígado de Bacalao, de Lanman y Kemp.

En las enfermedades que conducen á la tisis no hay tiempo que perder en experimentos inútiles. Son rápidas y á menudo fatales. La tos que se descuida hoy puede convertirse una semana despues en pneumonia, bronquitis ó tisis. Solo hay un remedio en los casos agudos de enfermedad pulmonar, ya sea esta crónica ó reciente. Tal es—y así lo dice toda la facultad de medicina—*el aceite extraido del Hígado de Bacalao* pero *asegúrese* el paciente de que ha obtenido *el remedio verdadero* si este es *Aceite puro medicinal de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp*, el enfermo tendrá la mejor preparacion posible del pulmónico mas seguro que se conoce. *Lanman y Kemp* emplean agentes competentes que residen en las pesquerias y que escogen para el uso los hígados sanos del pescado mas fino que se coje en los bancos de Terranova. De ellos se extrae el aceite mientras se conservan perfectamente frescos, y cuando se concluye la operacion es tan transparente como ambar ó cristal. Es el mejor específico moderno en su estado mas eficaz y no tiene igual en los casos de tos, refriado, asma, anginas, inflamacion de los pulmones ó bronquios debilidad, demacracion y todas las demas enfermedades que terminan en la tisis ó en la afeccion del higado confirmada.

Depósito para la venta—
G. Cranwell y Ca.
V. Garcicoechea.

N. 383

Señor Redactor del diario *El Siglo*.

Dígnese V. dar un lugar preferente, y para tres publicaciones consecutivas á la siguiente protestacion:

PROTESTACION

Melo, Mayo 23 de 1869.

De la cárcel de Melo, á donde sufrimos yo y mi señora esposa, despues de seis semanas, toda clase de arbitrariedades é infamias de parte del delegado del Superior Gobierno, D. Nicomédes Castro, elevo ante mi señor Cónsul y ante el público todo la mas formal protesta, contra el Superior Gobierno, haciéndole responsable:

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Junio 10 de 1869.

MERCADO MONETARIO.

Mas encalmado estuvo hoy el mercado, no habiendo que notar ningun cambio en los precios que anunciamos ayer en las cotizaciones oficiales.

Los precios abrieron hoy oficialmente á 12 p.% de descuento y cerraron al mismo tipo.

Particularmente se han vendido algunas cantidades á aquellos precios 12 ¼ y 12 ½ no habiendo compradores por fuertes cantidades.

BOLSA MONTEVIDEANA.

(Cotizaciones oficiales, 2 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO
Al contado.

2700 $	12	p.%
4000 »	12	»
800 »	12	»
2320 » 84 cts.	12	»
1000 »	12 ¼	»

FUERA DE LA BOLSA.
Ventas de oro
Al contado.

1618 $	12	p.%
5000 »	12 ¼	»
2000 »	12 ¼	»
2000 »	12 ¼	»
6000 »	12 ½	»
18000 »	12 ½	»

BILLETES HIPOTECARIOS

2000 $ al contado 1.ª série 30 p.%

CAMBIOS.

Se han pasado estos dias 4500 lib. est. sobre Londres á 50 ¼ d.

Ayer se pasaron sobre el mismo mercado, 2300 lib est. á 50 ¼ y 2000 lib mas á 50 ⅜ d.

Hoy se jiraron 2000 á 50 ⅜ d.

Todo por peso corriente á pagar en metálico.

Sobre Francia, se han jirado en los tres últimos dias, como 200,000 fr. á 4.60 por peso corriente á pagar en papel, y 5.25 c. en oro.

Sobre Rio Janeiro solo ofrecen los jiradores 12$800 por lib. est.

EXPORTACION.

Lanas—10,000 arrobas mestiza regular del Rosario, al barrer á 1555 cts. arroba mje desplo.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 11.

Rio Janeiro corbeta de guerra inglesa «Racoon»

Rio Janeiro cañonera inglesa «Speedwell».

Valparaiso el 28 de Abril, barca inglesa «Adriatic» de 302 tons. capitan Tomas Cappon, con 11 de trip. á A. Maderna Regalia y ca. con 3572 sacos trigo, 650 idem harina, 161 idem nueces.

Este buque esperimentó un fuerte temporal y tuvo que arrojar al mar 200 sacos harina y 100 idem trigo.

Pensacola el 29 de marzo, lugre americano «Harriet Thomas» de 175 tons. capitan N. Robinson con 250,000 piés pino.

Entradas de Cabotaje—Dia 10.

Nueva Palmira el 9 del corriente, goleta, nacional «Caprera» de 80 tons. patron P. Frogoni con 7 de trip. á Pássano é hijo con 69 carradas leña 30 idem carbon.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS
OPERA ITALIANA Y BAILE
1.ª FUNCION DEL 3.er ABONO
El domingo 13 de Junio.
La grandiosa ópera en 5 actos:

LA AFRICANA

A las 7 ½.

Nota—Se previene que el libreto del baile GISELLA, se vende en la Camiseria del Banco, Ituzaingo núms. 106 y 108, y en la boleteria del Teatro.

TEATRO SAN FELIPE

Funcion para el Domingo 13 de Junio de 1869.—El gran drama en un prólogo y seis cuadros, titulado **Los Pobres de Madrid.** Dirijido por el Sr. Candel.—A las 7 ½.

CIRCO CHIARINI

Calle Queguay esquina Sorbono

HOY SÁBADO 12 JUNIO DE 1869

UNA MAGNIFICA FUNCION

á las 8 de la noche en punto

SIEMPRE GRAN ENTUSIASMO

SIEMPRE NOVEDAD

SIEMPRE AMENIDAD

Siempre curiosidad

DIVERTIMIENTO DE MODA

REUNION DE LA ELEGANCIA

GRANDES SALTOS ARABES
Por todos los individuos de la compañía.

POLKA MILITAR LA VIVANDERA
Por Catalina Holloway.

INGLATERRA, IRLANDA Y SUECIA
Escena por R. Rivers.

JUEGOS MALABARES EN UN GLOBO
Por H. Meers.

El caballo de Plata
AB-DEL KADER
presentado por la reina de la alta escuela CATALINA.

Los inmejorables
ROSS Y CARLO
Mlle. ADELE
en los saltos de Guirnaldas.

GRAN PANTOMIMA

Precios de entrada.

Un palco con 6 sillas	$ 4
Entrada á palco y grada	» 1.50
» á grada segunda	» 1

Niños menores de 10 años, la mitad de precio.

NOTA—Las puertas se abrirán á las 7 y la funcion empezará á las 8 en punto.

No se recibe dinero en las puertas de entrada. El programa de la funcion se repartirá en el interior del Circo.

Los boletos se espenderán de las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde en el hotel de Italia, calle Misiones, y al Progreso, 25 de Mayo 253, y de las 5 en adelante en el local del Circo.

Debiendo entre pocos dias salir la compañía para Buenos Aires, las funciones serán diarias, y los domingos y dias festivos habrá dos funciones, á las 2 de la tarde y otra á las 8 de la noche.

REMATES

Rafael Bueno

De 100 bordalesas vino de Burdeos, 88 barriles cerveza inglesa. El Mártes 15 del corriente, á las 12 en punto empezará la venta. En el depósito Capurro, 100 bordalesas vino de Burdeos que se venderán en lotes al gusto de los compradores y á la mas alta postura en depósito.

En seguida—En el depósito Antonini, 88 barriles como de 12 galones cada uno de cerveza inglesa á la vista despachado y acondicionada en cascos de 1.ª clase.

Por el mismo

Incendio de ricos muebles; á toda prueba por ausentarse su dueño del país—en la calle de Canelones núm. 124.

El Miércoles 16 del corriente á las 12 en punto empezará la venta precisamente al mejor postor del todo de los ricos muebles que a l'mencionada casa, todos de primera clase en superior estado á saber.

EN LA SALA—2 galerias para las dos ventanas con fleco, 1 rico juego de muebles tapizados de brocato de seda, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, alfombrado, 1 piano francés de jacarandá, 1 rica mesa de id. con incrustacion, 1 rica mesa redonda con incrustacion de nácar, 3 vasos con cuadros y grabados franceses, 2 ricas lámparas, una portamúsica de jacarandá, adorno de sala etc.

ANTESALA—1 escritorio de caoba para señora, 1 rico juego de muebles tapizados en seda, con sus fundas, cuadros, alfombra, mesa de centro con mármol, galerias para cortinas.

GRAN CAMISERIA DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.º 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios anteriores el de *Camiseria* y todos los artículos para hombre, recibiendo por el último paquete francés, un gran surtido de camisas de todas clases y del mejor gusto, como de última moda, cuellos, corbatas, paraguas, camisetas y calzoncillos de franela, guantes de gamuza, de piel de perro para montar á caballo y de cabritilla forrados, y otros, pañuelos de mano, idem de seda, tohallas, medias para hombre.

Paletós acolchados, acuascutum y capas impermeables, perfumeria de la mas fina y muchos otros artículos que se omiten por la mucha estension, á precios equitativos.

jn.1º-perm.-dia por 8. English Spoken.

DEPÓSITO PIEDRAS, 66 — **EL MEJOR** — DEPÓSITO PIEDRAS, 66

DEPURATIVO DE LA SANGRE

La zarzaparrilla iodurada del Dr. Bonneville de Paris es incontestablemente el *mejor* depurativo conocido hasta hoy, y no ha necesitado de *almanaques*, ni de *carteles*, para adquirir tan merecida reputacion. Su autor no divulga ni publica las numerosas curas por ella obtenidas, porque bien es sabido que nada es mas fácil que, *escribir y componer* certificados, pero *garante* que UNA cucharada de su *zarzaparrilla* equivale á mas de cinco de cualquiera en botellas grandes comparacion al alcance de todos PROBÁNDOLA.

Se usa en las enfermedades *crónicas*, de los *ojos*, del *cutis*, *herpes*, *tiña*, *lamparones*, *reumatismos*, *etc. etc.*

Tambien es recomendada junto con las PILDORAS DE ORO del mismo autor en las afecciones VENEREAS de segundo y tercero grado.

Estos medicamentos se venden en todas las *farmacias* principales de Francia y de los paises estranjeros.

En **Montevideo**: en las Farmacias *Italiana*, de la *Tortuga*, del *Leon de Oro*, de la *Estrella*, del *Globo*, de la *Plaza*, del *Angel* y de la *Bolsa*.

MÁQUINAS DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

GRAN DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR DE

HENRI STAMPERT

MAQUINISTA ACREDITADO EN PARIS, RIO JANEIRO Y EN MONTEVIDEO

para lo cual puede verse «El Siglo» de 25 de Noviembre de 1868

278—CALLE DEL RINCON—280

Taller especial y único en Montevideo para la reparacion de máquinas de coser, fabricacion de todas las piezas necesarias, teniendo además un gran surtido de *resortes*, *navetas*, *engranajes*, *correas*, *elásticos*, *aceiteras* y en general todos los objetos correspondientes á las máquinas de coser.

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

se hará en las composturas de máquinas de coser, dándolas á la prueba; y un engranage que se vende en otros depósitos de 4 á 5 PESOS se podrá obtener en este establecimiento por 25 REALES.

La razon de esta gran rebaja se esplica, porque Mr. Henry hace por sí mismo el trabajo, evitándose así el crecido sueldo de un obrero inteligente.

ADVERTENCIA

No se entregará al comprador máquina alguna, sin antes haberla desmontado y limpiado pieza por pieza con todo el cuidado que corresponde á un buen maquinista.

ESPECIALIDAD

Se arman y componen máquinas á vapor, y en general todo lo que concierne al arte de la mecánica.

c.24-perm.-dia por 8

SASTRERIA DEL ZUAVO

CIVIL Y MILITAR

CALLE 25 DE AGOSTO NÚM. 146

ESQUINA CON ZAVALA

Antonio Mello cortador que fué en la sastrería de D. Rafael Arnavazo y últimamente en la de D. Lindolfo Larraya, con una gran práctica en este ramo adquirida tanto en las grandes ciudades de Europa como en las de América del Sud, hago saber al respetable público que acabo de abrir un taller de Sastrería bajo la razon de Mello y Rodriguez, ofreciéndole desde yá mis servicios que serán llenados con toda perfeccion y puntualidad, pues cuento para ello con un variado y elegante surtido de ricos paños, tanto para trajes civiles como militares. Ademas hay un completo surtido de ropa hecha.

j. 12-3p.

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañía
EN 8 DE ABRIL DE 1869
Capital asegurado
Pts. 2.831,481:64

Creacion de capitales
DOTES, PENSIONES
vitalicias
Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse a Inspector General Don Jorge Perey, calle del Sarandí número 195 (altos).

j. 16 perm. 3ª páj. dia por ⅓

CALLE DE SARANDÍ, NÚM. 252

SE MUDÓ EL DR. AULICINI

MÉDICO - CIRUJANO

Especialista de partos y enfermedades de las señoras

Visitas á domicilio á cualquier hora del dia y de la noche; consultas, de la 1 ½ á las 3 de la tarde. m.27-1m.

Ya se abrió!!!

GRAN BARATILLO

CALLE DEL CERRO, Ns. 89 Y 91.

IDIOMA INGLÉS

El profesor Juan I. Mahon da lecciones en colegios, casas de familia y en su casa.

Tambien dá lecciones en aritmética, álgebra y geometria.

Calle Colon, 123. m.21-1m.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y á domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm.

CÁPSULAS DE PORCELANA

DE TODOS TAMAÑOS

BOTICA Y DROGUERIA DE DIEGO LE BAS

BARATILLO DEL LEON DE ORO

TIENDA DE JUAN VIALE

Calle Convencion, 122.

GRAN LIQUIDACION

COMISION FISCAL DE BANCOS

Servicio y extincion de los Títulos de la Deuda Fundada de 1.ª Série.

Desde el 1.º de Julio entrante empezará á pagarse, en las dependencias de la expresada Compañía el último semestre de intereses de los títulos de la *Deuda Fundada 1.ª Série*, rescatándose al mismo tiempo, por su valor escrito, los títulos y cautelas que existen en circulacion.

Por consiguiente, desde el 15 del corriente, quedan cerradas las transferencias de los expresados documentos; previniéndose:

1.º Que el pago de títulos y cautelas no se hará sino á los legítimos tenedores, esto es, habiéndose ya transferido—por los dueños originarios ó que se transfieran hasta el 15 del corriente sea personalmente ó con poder bastante del propietario.

2.º Que los títulos y cautelas que no se presenten por cualquier motivo á la amortizacion, no devengarán intereses desde el 1.º de Julio entrante inclusive

3.º Que por órden superior, el pago de la amortizacion é intereses, se hará precisamente en *moneda corriente* al precio de la cotizacion del dia 30 de Junio con relacion al metálico.

Montevideo, Junio 4 de 1869.

Por órden de la Comision.

E. Perez—Secretario.

jn. 5 20p.

CARBON DE HERRERO

MUY BARATO

BARRACA DE SOLIS

Calle de Solis, n.º 4.

ESTUFAS

ESTUFAS

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE BAS Y RODRIGUEZ

Esquina Cerrito y Zavala

Ventajoso para las familias

EL Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas, teniendo ciertas horas disponibles fuera de su consulterio, aceptará la clientela de algunas familias por abonamiento anual. El precio será equitativo y proporcionado al número de miembros de cada familia.—Calle Cerrito, 106.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 4 de 1869.

Se oyen propuestas hasta el dia catorce del corriente á las tres y media de la tarde para la colocacion de cinco acciones de la sociedad Hípica de las donadas por el Superior Gobierno á la Junta para atender á la construccion de estantes de la Biblioteca y Museo.

El Secretario.

Fórmula de la propuesta—Don N. N. domiciliado en la calle de... núm... ofrece por cada accion la suma de... pagadera al contado.

jn.10-4p. Firma del Proponente.

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Génova y Marsella á Buenos Aires.

El paquete francés á vapor

SAVOIE

COMANDANTE ROUX

De 3000 toneladas. Saldrá el 21 de Junio á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova.

Precios de los pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Génova	pts. 245	pts. 170	pts. 50
Marsella	» 235	» 160	» 80
Gibraltar	» 225	» 150	» 80

Para flete y pasaje ocurran á los consignatarios, Augusto Despouy y Ca. calle Misiones núm. 116.

N. B.—Se previene que se recibirán en la Agencia las encomiendas, dinero á flete y pasajeros solamente hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor.

Para el Callao de Lima

Saldrá el 25 del corriente la muy velera y nueva del primer viaje barca italiana «Felicia». Admite carga y pasajeros de primera y segunda clase, para los cuales tiene excelentes comodidades. Verse con los Sres. Fratelli Piaggio, Zavala, 11. jn.12-15p.

LÍNEA DE VAPORES

Entre Génova y Rio de la Plata

El vapor paquete italiano

CLEMENTINA

de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos, capitan Gio. Salaris, saldrá para Génova en los primeros dias de Julio próximo con escala en

Gibraltar | Marsella
Barcelona | Génova

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

PRECIO DE LOS PASAJES

Primera clase	110 pesos ftes.
Segunda clase	100 id.
Tercera clase	60 id.

ATENCION

BUENO BONITO BARATO

GRAN BARATILLO DE CALZADO

EN LA

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

CALLE DEL RINCON, NUM. 86

Hay botines para hombre desde 2.50 $ hasta 6 $ par, de buen cuero de perro y á la escocesa, de las acreditadas fábricas de Pollak, Fortier, Furner, Bros. Hde y Ca.

Hay botines alemanes, ingleses y franceses superior calidad, de prunela negra y de colores ó cabritilla para señora, desde 2 $ á 2.50 $ par, de las fábricas de Jolly Masses y Ca., y de la acreditada casa introductora en esta plaza de E. Quincke.

Botitas cuero de perro de lindísimos colores para señora, ultima novedad, á 3.50 $ par, y la misma clas para niños, á 2.50 $ par.

Botines de fantasia para señora y niño, á precios sumamente baratos.

Botines de castor forrados de abrigo para señora á 17 y 20 rs. par, y doble suela á 22 rs. par; idem para niños, igual clase, á 15 rs. par; medios botines de castor forrados de abrigo para señora, á 8 rs. par, botines abiertos para niños, de igual clase, cosidos, de todos colores, á 5 rs. par.

Y una infinidad de calzado á precios baratísimos.

NOTA—Se construyen botines de cabritilla, cuero de perro ó becerro, confeccionado á medida para hombre, á 60 rs. par, del mejor trabajo del pais, garantido.

Acudir y verán la realidad y baratura de calzado en la zapateria *La Providencia*, calle del Rincon, 86.

a.28-p.

LOS MÉDICOS del universo entero emplean con el éxito mas lisonjero, el Fosfato de hierro soluble de **Leras** para la curacion de los colores pálidos, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre; para dar al cuerpo el vigor y la dureza natural de las carnes y facilitar el difícil desarrollo de la pubertad. Con efecto se medicamento se halla todo reunido para que se tenga en él una confianza sin límites; reune primero suen composicion los elementos de los huesos y de la sangre, y su autor M. **Leras**, es doctor en ciencias, farmacéutico, profesor de química, inspector de la Academia y ha sido nombrado recientemente caballero de la Legion de honor. Debemos añadir á todas estas recomendaciones, las apreciaciones de los facultativos y sábios distinguidos, entre las cuales citaremos las siguientes:

Debe clasificarse entre los ferruginosos que hacen bien á los enfermos, cuyos organos digestivos rtars done donpueosol preparados de hierro.
SOUBEIRAN, *profesor en la Escuela de medicina y farmacia.*

A mi modo de ver es la mejor preparacion ferruginosa, cuya administracion produzca resultados mas rápidos.
ARAN, *médico del hospital de Santa Eugenia.*

Por su forma liquida tiene ventajas immensas sobre las píldoras; segun mi opinion es superior á las preparaciones iodadas.
ARNAL, *médico de S. M. el Emperador.*

No conocemos entre todos los ferruginosos ningun otro preparado que obre tan pronta y favorablemente sin fatiga para el estómago.
BELLOC, BAUME, BIGOT, FOLLET y PREVOST, *médicos en los hospitales.*

El resultado de esta preparacion me parece seguro y rápido.
DEBOUT, *redactor en gefe del* BULLETIN THERAPEUTIQUE.

Entre todas las preparaciones ferruginosas es con esta con la que he obtenido mejores resultados.
GUIBOUT, *médico de los hospitales.*

CIGARROS INDIOS
DE CANNABIS INDICA
GRIMAULT Y Cª FARMACEUTICOS EN PARIS

Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Depositario en *Montevideo*, **Gaillemette.**

GRAN PANADERIA AMERICANA

Á VAPOR

CALLE 33, N.° 213, ESQUINA RECONQUISTA

ÚNICO ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS

Tenemos el honor de avisar al público que hemos establecido una panaderia mecánica á vapor contando con excelentes máquinas y los mejores obreros.

PAN
GALLETA
BIZCOCHOS DE TODAS CLASES
Y HARINA PARA
HOTELES
CAFÉS
CONFITERIAS
CASAS DE FAMILIA
Y LA MARINA

PRECIOS MAS BARATOS QUE EN CUALQUIERA OTRA PARTE

ja5-15p.



FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Ómnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*



AGENCIA DE PRESTAMOS

Y

CAMBIO DE MONEDAS

46—MISIONES—46

Esta Agencia cuenta con grandes elementos para ocuparse de los ramos concernientes á su propósito, y sus dueños, patrocinados por varios capitalistas de esta plaza, ofrecen sus servicios al público en los siguientes ramos:

Préstamos

Proporcionarán dinero á las personas que lo soliciten y dejen en garantia de las cantidades que tomen, toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias, acciones de empresas y Deudas Públicas, títulos y valores que á juicio de los prestamistas ofrezcan completa garantia.

Descuentos

Descontarán conformes y letras de firmas conocidas y solventes, y en todo caso á satisfaccion de los prestamistas.

¡Oro, plata, papel!

Cambiará oro y plata por papel y vice-versa, mediante un módico descuento, haciéndose transacciones por cualquier billete de los Bancos de esta plaza y los de Buenos Aires.

Comisiones y corretajes

Esta casa se ocupará de toda clase de comisiones, como son: despacho de buques, despacho de aduanas, carga y descarga de buques, toda clase de servicio maritimo, y colocacion de sirvientes maritimos y terrestres.

a.13-3m.

SE ABRE

EL DOMINGO 16 DE MAYO

LA HERMOSA

FOTOGRAFIA DEL PUERTO

CALLE 25 DE AGOSTO, NUM. 104

m.14-1m.

LEAN TODOS

EL ANTIGUO Y GRAN REMATE DEL ARCO DEL MERCADO

¡SE MUDÓ!

A LA CALLE 18 DE JULIO Nº. 24 Y 26

(DOS CUADRAS AFUERA DEL MERCADO VIEJO)

Y LLEVARA DE HOY EN ADELANTE EL NOMBRE

REMATE EXPOSICION UNIVERSAL

FRANCISCO P. PIRIA

En esta se casa rematará desde las 8 de la mañana hasta las 11 de la noche continuamente. Todo el que no quiera comprar en remate podrá entrar y se le venderá particularmente por mayor y menor.

Corran á comprar barato
Gran quidacion
Venta á todo precio

Capital en giro: 160,000 pesos

No ha habido
No hay
No habrá

Casa que venda mas barato que esta

EN MONTEVIDEO

Gran surtido de ropa hecha de todas clases en general, paletós, pantalones, chalecos, levitas, sobretodos, jaquets, cavours, ponchos, armas, camisas hilo, id pecho hilo, algodon, montecristo, calzoncillos, sombreros, madràs, trué, madapolam, zarazas, coco, zarazas para colchas, colchas de borra de seda, colchas de lana, escopetas de uno y dos tiros, revólvers, géneros de vestido, cojinillos, relojes, alhajas, pequin, paño negro, cortes de pantalon, capas españolas, botines, ponchos de vicuña, camisetas, jergas, bayeta, cortes de trajes, jemelos de teatro, puñales, pistolas, medias de algodon, id de lana, cambray de seda, cortinas, botas, zapatillas, cortes de vestido, pañuelos reboza de lana, id bordados, id de cachemir, chalenes, miriñaques, pañuelos de seda, pañuelos de hilo, id de algodon, paraguas, bombasi, lámparas, coco, percalina; y una gran infinidad de artículos.

Ciento sesenta mil pesos de factura en liquidacion.

m.11 1 mes.

AGENCIA

DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

ITINERARIO EN VIGENCIA

Los lunes.......................... **Rio Uruguay**
Los miércoles..................... **Villa del Salto**
Los viernes........................ **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.
Carga, los miércoles y viernes.
Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.
Desde el 1.° de Abril en adelante, los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m.13 p.



GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

22—CALLE BACACAY—22

MONTEVIDEO

P. Verdier y C.ª dueños de la gran Fábrica de billares de Buenos Aires, Calle Cangallo n.° 206 y del gran depósito no solamente de billares sino de toda clase de articulos del ramo en la misma Calle Cangallo n.° 170, 181 y 183, avisan á los dueños de Café y Billares, que acaban de abrir un depósito de billares modernos de pizarra y mármol construido en Paris y Buenos Aires; hay igualmente un surtido de toda clase de artículos del ramo: como paño francés de lo mejor, bolas, tacos de diferentes gustos y precios, los hay embutidos y escultados del precio de 4 $ á 18 $ uno, recortadores nuevos, pizarras numeradas, gravadas y doradas, troneras de bronce y doradas, escobillas, reglamentos nuevos, bolitas de 31 de marfil, id palitos, zuelas, cola y obleas para las zuelas, juegos de dominos y muchos otros juegos que no se detallan por su estencion.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino tambien todo lo conserniente de este ramo, pues como tiene relaciones con las principales fábricas de Francia, podrá mandar traer cualquier pedido que se le haga advirtiendo que se garanta que los materiales son de lo mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para la Campaña, Provincias ó cualquiera otro punto se reciben órdenes en dicha Casa, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Gran Fabrica en la misma Calle n.° 28.

Se hacen billares de toda clase de madera, mármol y pizarra, hasta por el precio reducido de doscientos pesos nacionales.

ja.4-8p.

PARA LOS HERREROS

Y

BARRAQUEROS

NUEVO ALMACEN DE FIERROS

CALLE DEL JUNCAL, NUM. 18

m.25-1m.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

n.25 perm.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de refaccion de dichas para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Ejido núm. 114, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante. m.12-per.

ATENCION

A LO BUENO Y BARATO

EN LA

Zapateria Montevideana

CALLE DEL RINCON, NUMERO 272

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de calzado de todas clases; consistiendo en botines para hombre de dos suelas, idem de una suela á la escocesa, idem para señora de castor doble suela negro y de color á 22 reales el par, idem prunela negros á idem, tambien botines de superior calidad para hombre á $ 3 50, botitas de color para niñas, á 22 reales el par, y una infinidad de artículos que no se mencionan, todo á precio sumamente acomodado.

m. 15-1 m.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc

m.01-1per

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EL 31 DE MAYO DE 1869.

Activo

Un terreno en Bella-vista con 235,670.87 vs. á 1 $	$ 235,670.87		
Gerencia—Pagádole por comision de compra 1 p.%	2,356.70		
Mensura del mismo	300.00		
Pagado al ingeniero Don Ignacio Pedralbes á cuenta de las obras en construccion en Bella-vista	45,131.98	$ 283,458.75	
Un terreno en las Piedras, con 12 cuadras; la cuadra á 100 $ mje. cuadra	$ 1,200.00		
Comision de compra de este, 1p%	12.00	1,212.00	
Obligaciones á Cobrar, con garantia	$ 81,600.00		
Fondo de reserva en obligaciones de esta Sociedad no suscritas	25,300.00		
Banco Montevideano, Saldo de intereses	22.55		
Caja—Existencia en mje.	4,219.50		
Gastos Generales hasta la fecha $2,299.77			
Contribucion directa 800.00	3,199.77	$ 121,912.82	
		$ 406,583.77	

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ mje.	$ 400,000.00
Beneficio por intereses descontados sobre valores en cartera	3,583.77
	$ 403,583.77

S. E. U. O.

Adolfo Guerra, Tesorero.

Adolfo Latorre, Gerente.—*C. N. Aguiar*, Gerente.

ja.3-3p.

Taller de ataudes fúnebres

EN CAOBA Y DEMAS CLASES

DE SALVADOR SOLARI

CALLE ITUZAINGO NUM. 53 Y CERRITO NUM. 255.

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapizado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos.

m. 3-perm.

MONSIEUR

CHARLES GIRARD

Vive Colon núm. 70

Consultas de 11 á 5 de la tarde.

ja.6-10p.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro — Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris — 43, rue Réaumur 27 et 29, rue Palestro

Los facultativos lo recomiendan con exito en las enfermedades que dependen de la *pobreza de la sangre*, en las *nevrosias* de todas clases, las *flores blancas*, la *diarea cronica*, *perdidas seminales involuntarias*, las *hemoragias pasivas*, las *escrúfulas*, las *afecciones escorbuticas*, el *periodo adinamico de las calenturas tifoidales*, etc. Finalmente conviene de un modo muy particularmente especial à los convalecientes, à los niños debiles, à las mugeres delicadas, et à las personas de edad debilitadas por los años y los padecimientos. La *Union medical*, la *Gaceta de los Hospitales*, la *Abeja medica*, las Sociedades de medicina, hàn constatado la superioridad del presente remedio sobre los demas tónicos.

En Montevideo: W. CRANWELL; V. GARAICOECHEA, depositarios generales.

DEPÓSITO ADUANERO

DEPARTAMENTO SOLIS, NUM. 4.

Por tener que entregar el terreno que ocupa este Depósito, se avisa á los señores que tengan efectos en él, se sirvan sacarlos antes del 1.° del mes de Julio. Los efectos que para dicha fecha no fuesen sacados, serán trasladados por cuenta y riesgo de sus respectivos dueños.

ja.3-1m.

CASA DE PARTO



La Sra. Angela Guelfi, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

L.24-perm.

Comision Fiscal de Bancos

DEUDA INTERNA; 1.ª SÉRIE

Desde el 1.° de Julio entrante, se pagarán los intereses correspondientes al presente semestre de la Deuda Interna de 1.ª Série, debiendo quedar cerradas las transferencias el 15 del corriente.

Montevideo, Junio 3 de 1869.

Por órden de la Comision,

E. Perez, Secretario.

ja.4-20p.

J. VALD: HANSEN

INGENIERO-CIVIL, ARQUITECTO

Y

Agrimensor de N.°

ESCRITORIO CALLE ZAVALA

186

MONTEVIDEO

m.14-1m.

Academia Nocturna Comercial

EN EL COLEGIO DEL PROFESOR

GUILLERMO FERNANDEZ

Calle 18 de Julio, 265

Anhelando procurar una esmerada educacion mercantil á los jóvenes que deseen adquirir una colocacion ventajosa en el comercio y contando con profesores de reconocida idoneidad, he resuelto abrir un curso especial para este objeto, que principiará á funcionar desde el 1.° de Junio próximo, abrazando los ramos siguientes: Aritmética, Ortografia castellana, Teneduria de Libros, idioma ingles, id. francés.

La hora designada para estas clases es de 6 á 8 de la tarde. La cuota módica.—Los que deseen matricularse ocurran á mi colegio en el punto indicado.

m.14-1m. *Guillermo Fernandez.*

Comision Fiscal de Bancos

DEUDA INTERNA; 2.ª SÉRIE

Desde el 1.° de Julio entrante se pagarán los intereses correspondientes al 3er. semestre de la Deuda Interna 2.ª Série, en las oficinas del Banco Montevideano, debiendo quedar cerradas las transferencias el 15 del corriente.

Montevideo, Junio 3 de 1869.

Por órden de la Comision,

E. Perez, Secretario.

ja.4-20p.

FABRICA DE BILLARES

DE

COCHET Y C.ª

179—CALLE DE JUNCAL—181

Y

122—CALLE DE CERRO-LARGO—124

a.23-1m.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pallo

CARPAS para ejército de todos tamaños.

MUDANZA

El escritorio de Benito Lombardini se ha mudado á la misma calle de Colon, núm. 77.

m.25-15p.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

La aritmética comercial que enseña, comprende: además de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORIA Y PRÁCTICA de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de oro, simple y compuesta; regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañia ó de particion, proporcional, simple y compuesta; reglas de interes, por los *divisores fijos* y por partes alícuotas; las cuotas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de toda especie; reglas de aligacion ó de mezcla, etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

ja.4-15p

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ag. 3-perm.

ALMACEN DE OTERO

Acaba de establecerse el *único verdadero Almacen de Otero* en la Calle de Buenos Aires núm. 93 esquina á la de Alceibar núm. 35: este muy acreditado establecimiento y deseado de todo el público en general, por las economías que les proporciona con sus módicos precios, su exactitud en las medidas y su brillante desempeño para atendender á todos los concurrentes, habia cesado por algun tiempo por motivos imprescindibles; hoy, en momentos tan calamitosos como los que atravesamos por la escasez de recursos que á todos alcanza, es cuando he creido la época mas aparente para volver á ofrecer mis mas desinteresados servicios al respetable público, no llevandome otra idea que el vivir modestamente y favorecer con mis desvelos, todas las clases de la sociedad que deseen hacer una economia positiva; hace muchos años que mis establecimientos han dado pruebas, por las ventajas que el público ha reportado al surtirse de ellos; y hoy mas que nunca, pues hago abnegacion á toda usura, y ofrezco mis mas desinteresados servicios.

jn.1°-15p.

CAMBIO DE DOMICILIO

La casa Le Hir Barnett y Ca., se ha mudado calle del Cerrito, números 273 y 275.

m.22-1m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES



El arbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el arbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sábia Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este arbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura **Anacahuita**. A los que padecen de

Tos, — **Tisis,**
Asma, — **Croup,**
Ronquera, — **Resfriados,**
Bronquitis,
Fiebre Hetica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio*, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias*.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

ja.5-p.

BARATILLO

SIN IGUAL

CALLE DE BUENOS AIRES NUM. 246 Y 248

ESQUINA CAMARAS 118

En esta tienda á mas de muchos artículos de novedad para señoras y para hombres, se ha recibido un nuevo surtido de trajes de casimir para jóvenes de 3 hasta 16 años, al ínfimo precio de 8 pesos.

j.11-6p.

A LOS ALMACENEROS

POR MAYOR

Galleta de toda clase en sacos al gusto del comprador.

Se atenderá cualquier pedido con la mayor prontitud.

PANADERIA AMERICANA A VAPOR

Calle Treinta y tres, número 213, esquina Reconquista.

ja.5-15p.

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—Carbon de leña.

Schaia y Melian.

A LOS ESTANCIEROS

En la Graseria del Arazati, situada en la barra de Pavon, matan capones y ovejas por cuenta de los dueños á tres reales cada uno, entregando los sebos en bordalesas, y los cueros enfardados en la barraca en Montevideo, ó á dos reales y medio en la Graseria misma.

m.18-1mes.

ALERTA PUES

AL GRAN BARATILLO

ZAPATERIA DE LUIS LACOLLEY

118—CALLE DEL 25 DE MAYO—118

Se participa al público que en esta acreditada zapateria se recibe por cada paquete un gran surtido de calzado de todas clases de la fábrica de Méliès.

Se acaba de recibir un selecto surtido de botas granaderas de baqueta charolada, de una zuela á 10 pesos el par, y de dos zuelas á 11, propias para ciudad y campaña; botines escoceses de la fábrica de Rivron, de dos zuelas, á 6 pesos; id. de Suser, finos, á 6 pesos, y de dos zuelas á 6 pesos 50 cts.; id. finos, de Fanien, á 5 pesos; zapatos de pura goma, á 10 reales.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR

m.23-1m.

EL MÉDICO HOMEÓPATA Y ALÓPATA

Guillermo Darrouzain

de regreso de la visita que acaba de hacer á un enfermo á Gualeguay (Entre-Rios), ofrece de nuevo sus servicios profesionales, Plaza Constitucion, hotel de Europa.

m.22-p.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario *se cree* en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, seria conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, evitarse cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.° de 1867.—*El Gerente.*

jl9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18-perm.

COMISION FISCAL

DE

BANCOS

Servicio de la Deuda por Rescate de Tierras

Con autorizacion Superior se procederá desde esta fecha á pagar el interés correspondiente al duodécimo trimestre, de los títulos de la Deuda por Rescate de Tierras.

El pago se efectuará por la Comision en el despacho del Banco Mauá y C.ª en donde igualmente quedarán abiertas las trasferencias desde esta fecha.

Montevideo, Junio 2 de 1869.

Por órden de la Comision

E. Perez, secretario.

ja.3-10p.

Casa C. de Vacuna

Se trasladará el 1.° de Junio de la Calle Zavala núm. 123 á la Calle Rincon núm. 172 en los altos y seguirá inoculando la vacuna como antes los Juéves y Domingos de 12 á 2 de la tarde.

m.27-1ms. El Administrador G.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapateria situada en la calle del Rincon n. 183, encontraria calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, sin la menor averia, á veinte reales, á 15 y á 12 el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 11 reales; id. para hombre hasta veintiocho reales el par; id. zapatillas á siete reales.

Una infinidad de botines y botitas para niñas y niños, veinte reales la mejor clase, á diez y ocho, doce, once, el par; id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

A mas hay botines elásticos de terciopelo para señora, á 25 reales par, y para niño, la misma clase, á 1.80 el par; zapatos de goma á 7 y 8 reales par, y botines blancos de prunela finos para señora á 25 reales el par, y para niña, la misma clase, á 12 reales par. Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m 15-perm.

ESPECIALIDAD

DE

ROPA HECHA

DE HOMBRE Y DE NIÑO DESDE 4 AÑOS HASTA 18

POR MAYOR Y MENOR.

Se encuentra á precios moderados en el depósito calle Colon núm. 102 tambien paletos reversibles para el agua, robes de chambre de gustos modernos etc.

En la misma casa se podrá tratar por algunos cajones de ropa hecha que estan en la Aduana.

m. 18 1 mes.

---

5 rls. los mas aprovechados

IMPORTANTÍSIMO AVISO

PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL

Las tablas que comprenden la reduccion de pesas y medidas antiguas á las del sistema métrico decimal con su correspondiente equivalencia de precios, y que destruyen por completo todas las dificultades que cualquier persona pueda encontrar en este sistema, aunque no tenga de él nocion ninguna, se hallan de venta en la libreria de la Tribuna, Lastarria y algunas otras, al infimo precio de 5 reales una.

ja.2-1m.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

m.9p.